



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2002

Número 26

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

1567 935 Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1567 934 Corrección de errores a la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento de las denominaciones de Origen «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» y se constituye su Consejo Regulador.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1568 623 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de proyectos arquitectónicos.

Consejería de Sanidad y Consumo

1572 936 Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se designan suplencias para despacho ordinario por vacante, ausencia o enfermedad.

Consejería de Turismo y Cultura

1572 621 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la constitución de un Consorcio para la Cooperación Económica, Técnica y Administrativa para el desarrollo de un centro turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

1577 622 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y la Federación de Hostelería de Murcia para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en Murcia-El Valle.

1580 526 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" para la construcción de un centro turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

1582 625 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

1582 626 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Trabajo y Política Social

1583 537 Relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el tercer trimestre del año 2001.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección provincial de Murcia**

1600 685 Edicto de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

1601 627 Intereses de demora.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

1602 645 Ejecución hipotecaria 183/2001.

De lo Social número Dos de Cartagena

1602 643 Demanda número 931. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

1603 644 Procedimiento número 69/2000-J.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1603 646 Procedimiento número 775/2000. Cédula de notificación.

Instrucción número Tres de Murcia

1604 648 Juicio de faltas número 856/01-A.

Primera Instancia número Dos de San Javier

1604 647 Procedimiento número 369/2001. Cédula de notificación y requerimiento.

De lo Social número Veinticinco de Madrid

1604 641 Autos número D-773/2000.

IV. Administración Local

Águilas

1606 635 Anuncio de adjudicación contrato consultoría y asistencia: Redacción de proyecto técnico «Remodelación integral Paseo de Levante», incluido estudio de seguridad y salud. Expediente número 48/01-Srv.

1606 636 Anuncio de adjudicación contrato consultoría y asistencia: Redacción de proyecto técnico «Remodelación integral Paseo de Poniente», incluido estudio de seguridad y salud. Expediente número 49/01-Srv.

Pág.

1606 637 Anuncio de adjudicación de obras: Edificio para oficinas municipales en calles Martos, Floridablanca y Juan Jiménez Crouseilles. Separata II: Cubierta y cerramientos exteriores». Expediente número 84/98-Obr.

1607 638 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Rehabilitación Casa-Molino Saltaor. Separata I: Rehabilitación Casa-Molino». Expediente número 61/01-Serv.

1607 639 Anuncio de adjudicación de obras: «Instalaciones deportivas: Campo de fútbol-7, pista de patinaje, piscina cubierta para uso infantil, vestuarios y pista polideportiva».

Archena

1607 930 Aprobación inicial de Programa de Actuación y Proyecto de Parcelación de la Unidad de Actuación U.A. 17.

Blanca

1608 640 Modificación Ordenanza reguladora de la tasa de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

La Unión

1608 932 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2002.

Los Alcázares

1608 933 Licitación de la obra de "Reparación en viales y saneamiento en Los Alcázares".

1609 931 Aprobación Comisión de Gobierno Municipal.

Murcia

1609 630 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. Castillo de Olite.

1609 631 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia (0239GR99).

1610 632 Aprobación definitiva del proyecto de parcelación del polígono II del Plan Parcial ciudad equipamientos n.º 3 de Murcia (Expte.-1813GR2000).

1610 633 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Liquidación del Modificado número 2 del proyecto modificado de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», UU.AA. I, II y III (Expediente 0568GR92).

1610 634 Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de las unidades de actuación I, II y III del estudio de detalle Cabezo de Torres-B (Gestión Coop. Cuotas. Expediente 0622GR98).

San Javier

1611 927 Licencia de obras.

Yecla

1611 928 Proyecto de compensación del Plan Parcial Residencial «S.U.P.R.2 paraje El Rasillo».

1611 929 Proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial «S.U.P.R.2 paraje El Rasillo».

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

935 Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen los puestos de trabajo que se proveerán mediante el procedimiento de libre designación en la Administración Regional.

La Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 93, de 22 de abril), convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

La Orden de 17 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 172, de 26 de julio), resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de los puestos referidos en el párrafo anterior.

Visto el informe previo del titular de la Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el artículo 47.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia a propuesta de la Consejería interesada,

D I S P O N G O:

PRIMERO;

Resolver definitivamente, con efectos económicos y administrativos de 17 de enero de 2002, la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

SEGUNDO;

Nombrar por el procedimiento de libre designación y para el puesto de trabajo que se indica, al funcionario relacionado en el Anexo de esta Orden.

TERCERO;

Para la plena efectividad del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, deberán formalizarse las Hojas de Enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el

artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO;

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO

Consejería: Presidencia

Centro Directivo: D.G. de los Servicios Jurídicos

Gen. Destino: 30120 Dirección Servicios Jurídicos

Código: LC00015.

Denominación: Letrado.

Nivel C.D.: 1.996.044.

Apellidos y nombre: Megías García, Juan Antonio.

D.N.I.: 22.454.213.

N.R.P.: FU00595A.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

934 Corrección de errores a la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento de las denominaciones de Origen «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» y se constituye su Consejo Regulador.

Advertido error en la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se aprueba el Reglamento de las denominaciones de Origen «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al vino» y se constituye su Consejo Regulador, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos.

En el Anexo II Reglamento de las Denominaciones de Origen «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» y su Consejo Regulador, artículo 6.º punto 1, donde dice:

«1. La leche que se destina a la elaboración de los quesos «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» será de cabra Murciana y procederá de explotaciones con los controles sanitarios pertinentes».

Debe decir: «La leche que se destina a la elaboración de los quesos «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» será de cabra de raza Murciano-Granadina y procederá de explotaciones con los controles sanitarios pertinentes».

Murcia a 15 de enero de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

623 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de proyectos arquitectónicos.

La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo a través del Servicio de Arquitectura, tiene encomendadas entre sus funciones fomentar la calidad de las realizaciones arquitectónicas que se desarrollan en la Región de Murcia.

Siendo conscientes de que la consecución de la calidad en la arquitectura debe comenzar al inicio del proceso del hecho arquitectónico, entendiendo como tal la fase de reflexión y toma de decisiones que deben generar una propuesta que responda adecuadamente a las necesidades de la sociedad y a la singularidad y condicionantes de cada emplazamiento sobre el que se va a actuar, es preciso poner en marcha medidas que garanticen un trabajo de calidad en esta primera fase de elaboración de la propuesta arquitectónica.

La arquitectura conforma los espacios donde se desarrollan las relaciones humanas y es representativa de la cultura y la sociedad de una época. Se debe ser muy cuidadoso a la hora de decidir como abordar una actuación que va a permanecer como parte de nuestro patrimonio cultural y va a conformar nuestro hábitat, siendo aún mayor la responsabilidad cuando se trata de arquitectura promovida por las instituciones públicas.

Con base en todo lo expuesto, se considera que los concursos de ideas en el ámbito de las realizaciones arquitectónicas son el mecanismo más eficaz y que garantiza en mayor medida la selección objetiva y de calidad de los trabajos por parte de las administraciones públicas.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de las ayudas y beneficiarios.

1.1. A los efectos de la presente Orden, serán objeto de subvención los honorarios de redacción de determinados proyectos arquitectónicos para la realización de actuaciones promovidas por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia.

Dichos proyectos deberán haber sido seleccionados a través de concursos de ideas, con intervención de jurado, convocados por los Ayuntamientos.

1.2. Los beneficiarios de estas subvenciones serán las Corporaciones Locales que pretendan promover actuaciones en el ámbito de sus competencias en materia de arquitectura, destinadas tanto a obras de nueva construcción como a las de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación. Así mismo, podrán subvencionarse estudios

para el desarrollo de ordenaciones urbanas y adecuaciones de espacios públicos, sin que en ningún caso puedan incluirse instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística.

Artículo 2. Cuantía de la subvención y ámbito presupuestario.

El importe de la subvención irá destinado al pago de los honorarios facultativos de redacción del proyecto básico y de ejecución, o documento que corresponda, en caso de no ser preceptiva la redacción de proyecto.

El importe de la subvención podrá alcanzar el 100% de los honorarios facultativos de redacción del proyecto.

Las obligaciones económicas derivadas de las subvenciones que se otorguen con base en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 14.02.431.B.766.30 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

Artículo 3. Presentación y plazo de solicitudes.

3.1 Se formulará solicitud por el Ayuntamiento, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, conforme al anexo I de la presente Orden y acompañada de la documentación requerida en el punto siguiente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o en cualquiera de los señalados en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.2. Las solicitudes, presentadas de acuerdo a lo dispuesto en el punto anterior, deberán ir acompañadas de la documentación siguiente:

a) Memoria descriptiva de las actuaciones a llevar a cabo y justificativa del interés de la actuación.

b) Plano de situación, superficie del ámbito de la actuación, y las fotografías y planos necesarios para poder identificar el inmueble y hacer comprensible la actuación.

c) Borrador de bases del concurso de ideas, a cuyo efecto el Servicio de Arquitectura podrá facilitar un documento tipo si así lo solicita el Ayuntamiento correspondiente.

Artículo 4. Criterios de concesión.

a) Viabilidad de la propuesta, en función de las disposiciones presupuestarias.

b) Necesidad y conveniencia de la actuación.

c) Se dará prioridad a actuaciones que puedan ser subvencionadas a través de los programas de intervención en patrimonio arquitectónico que gestiona el Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Artículo 5. Resolución y notificación.

5.1. A la vista de las solicitudes presentadas, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en los casos que proceda, requerirá a los Ayuntamientos solicitantes para que subsanen o aclaren, en el plazo de diez días naturales, la

solicitud o la documentación acompañada a la misma, con indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistida la petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 42 de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo se emitirá el correspondiente informe sobre las actuaciones solicitadas.

5.2. A la vista de los informes correspondientes, una Comisión de Evaluación elaborará la propuesta de Resolución, que será elevada al Órgano competente.

La Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

Vocales: El Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El Jefe de Servicio de Arquitectura

Secretario: Un funcionario del Servicio de Arquitectura

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

5.3. El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio u Órgano en quien delegue, a la vista de las solicitudes presentadas, la documentación a la que se refiere el punto 3.2 de esta Orden, el informe del Servicio correspondiente y la propuesta de la comisión de Evaluación, resolverá sobre la concesión de las subvenciones correspondientes. El plazo máximo para resolver será de dos meses a contar desde el día siguiente al último de admisión de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la Resolución expresa, se entenderá desestimadas las solicitudes.

La resolución quedará condicionada a que tras la convocatoria del concurso resulte una propuesta premiada.

Artículo 6. Pago y justificación de las ayudas.

6.1 Se procederá al pago de la subvención concedida al Ayuntamiento beneficiario una vez aportada el acta del jurado del concurso de ideas, acompañada del compromiso u hoja de encargo suscrita por el representante legal del Ayuntamiento y el autor o autores de la propuesta ganadora.

6.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en la forma prevista en la Orden de 15 de mayo de 1986 (BORM nº 130 de 7 de junio de 1986), la justificación de la aplicación de los fondos percibidos la realizarán los Ayuntamientos beneficiarios mediante la presentación de un ejemplar del proyecto o documento redactado, así como de la factura justificante del pago de honorarios.

La justificación de la totalidad de la subvención concedida, se deberá realizar en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del anticipo.

6.3. Los Ayuntamientos beneficiarios vendrán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 7. Concurrencia y modificación de subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos y recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia.

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

8.1. Obligaciones de carácter general.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención, sin que quepa cambio o modificación alguna de la actividad para la que se concedió. En todo caso, cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el Órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

8.2. Obligaciones de carácter específico.

- Una vez notificada la resolución del Consejero, el Ayuntamiento estará obligado a convocar, en el plazo de dos meses, el correspondiente concurso de ideas.

- Deberá formar parte del jurado, al menos, un arquitecto del Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Así mismo se invitará a participar en dicho jurado a un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

- El pliego de condiciones del concurso deberá incluir el presupuesto orientativo de ejecución material. Asimismo incluirá, con carácter orientativo, los honorarios en concepto de redacción del proyecto o documento de que se trate, y plazos para la presentación de propuestas y para el fallo del jurado.

- Una vez fallado el concurso, se deberá contratar al arquitecto o equipo ganador del mismo en el plazo de un mes.

- El proyecto contratado podrá recoger las modificaciones pertinentes para la correcta adecuación de la propuesta a las necesidades concretas.

Artículo 9. Régimen sancionador.

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto

eLegislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 10. Reintegro de las Ayudas.

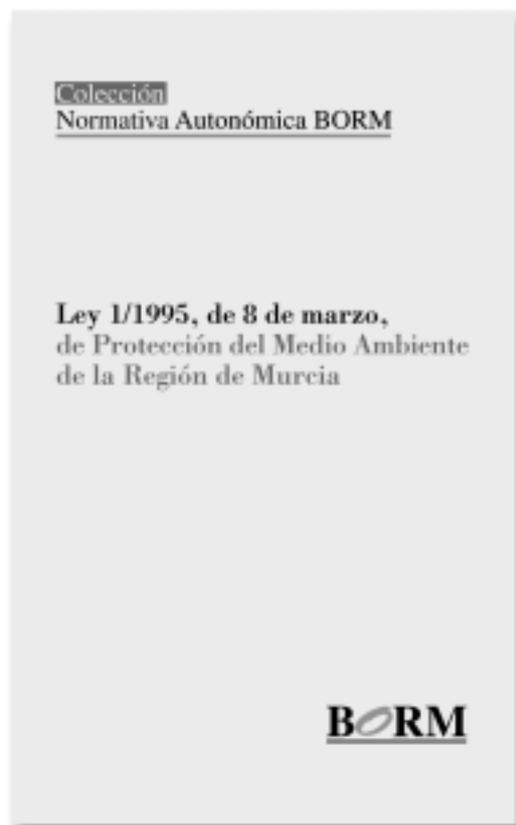
Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del citado Decreto Legislativo, en los casos previstos en el artículo 68 del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de enero de 2002.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Colección Normativa Autonómica BORM



Colección Normativa Autonómica BORM



ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE:

ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre/Razón:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal:

C.I.F.:

Teléfono:

Fax:

E.Mail:

Código Cuenta Cliente:

En caso de producirse baja del código señalado, existe la obligatoriedad de notificar por escrito el nuevo c.c.c.

PROYECTO POR EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

CANTIDAD SOLICITADA: _____

OBSERVACIONES: _____

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

D. _____ con D.N.I. _____

en calidad de _____

En _____ a de _____ de 200

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Consejería de Sanidad y Consumo

936 Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se designan suplencias para despacho ordinario por vacante, ausencia o enfermedad.

El Decreto n.º 94/2001, de 28 de diciembre, establece los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Al objeto de obtener la mayor eficacia en el desarrollo y ejecución de las competencias atribuidas a esta Consejería, en uso de las facultades atribuidas en la Disposición Final Primera del citado Decreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo. 49, d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único.

El régimen de suplencia, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad entre los distintos titulares de los Órganos Básicos en los que se estructura la Consejería de Sanidad y Consumo será, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente:

1.º Los titulares de las distintas Direcciones Generales serán suplidos por el Secretario General, salvo lo previsto en el apartado 3º.

2.º El Secretario General será suplido por los Directores Generales de acuerdo al siguiente orden:

- a) Director General de Salud Pública.
- b) Director General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Insección Sanitaria.
- c) Director General de Planificación y Financiación Sanitaria.
- d) Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.
- e) Director General de Consumo.

3.º El Director General de Planificación y Financiación Sanitaria será suplido por el Director General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria en las competencias relativas al ámbito de las drogodependencias.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a dieciocho de enero de dos mil dos.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Turismo y Cultura

621 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la constitución de un Consorcio para la Cooperación Económica, Técnica y Administrativa para el desarrollo de un centro turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el diez de diciembre del año dos mil uno, entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la constitución de un Consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa para el desarrollo de un Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de siete de diciembre de dos mil uno, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la constitución de un Consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa para el desarrollo de un Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

Murcia a diez de enero del año dos mil dos.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la constitución de un Consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa para el desarrollo de un Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar

CLÁUSULAS

Primera.- Constituir el Consorcio para la cooperación económica, técnica y administrativa de un Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar, como ente instrumental de carácter público para la gestión de los fines de interés general encaminados al desarrollo del Turismo de Salud en el municipio de San Pedro del Pinatar, del que forman parte las entidades firmantes del presente Convenio.

Podrán integrarse nuevos miembros al Consorcio de conformidad con lo establecido en los Estatutos del mismo.

Segunda.- Dicho Consorcio se regirá por los Estatutos que se acompañan como anexo al presente Convenio.

Tercera.- En la sesión constitutiva del Consorcio se determinará la cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del efectivo establecimiento, gestión y desarrollo del proyecto para la cooperación económica, técnica y administrativa para el desarrollo de un Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

Cuarta.- La vigencia del presente Convenio será indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos respecto de la disolución del Consorcio.

Quinta.- Se creará una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, sin personalidad jurídica, integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, con las atribuciones de adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio.

Sexta.- El presente Convenio podrá resolverse por incumplimiento de su contenido o por mutuo acuerdo. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de la otra con al menos un mes de antelación a la fecha en la que se desee dejarlo sin efecto.

Séptima.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar respecto a su aplicación, interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO

ESTATUTOS DEL CONSORCIO "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR"

CAPÍTULO I

Constitución del Consorcio

Artículo 1. Constitución

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, constituyen un Consorcio de naturaleza administrativa y con plena personalidad jurídica, conforme a la previsiones contenidas en el artículo 80 de la Ley 6/1988 de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia; artículos 6 Y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; artículos 57 y 87 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; artículo 4.3 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración entre la CARM y las entidades locales, y demás normas concordantes, al objeto de establecer la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la gestión y desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de los fines previstos en el artículo 4.º de los presentes Estatutos.

CAPÍTULO II

Denominación, domicilio, fines y personalidad

Artículo 2. Denominación

El Consorcio se denominará "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".

Artículo 3. Domicilio y duración

1. El domicilio del Consorcio se fija, a todos los efectos, en la sede del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en Plaza Luis Molina, nº 1, y su duración será indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

2. El domicilio del Consorcio podrá ser modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno, de acuerdo con las previsiones legales aplicables al efecto.

Artículo 4. Fines

Se establecen como fines, objeto del Consorcio, los siguientes:

a) La creación, dotación, conservación, explotación y supervisión del Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar.

b) La realización de actividades orientadas a la dinamización de la actividad turística del Municipio y al fomento de los servicios y actividades complementarias al Centro Turístico de Talasoterapia.

c) Velar por el cumplimiento del proyecto de Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, conforme a los principios del desarrollo sostenible.

d) Participar legalmente en otras entidades, incluso en sociedades mercantiles, siempre y cuando se orienten a la consecución de los mismos objetivos que el propio Consorcio.

e) Promover aquellas actividades encaminadas a incrementar la demanda turística de calidad en San Pedro del Pinatar.

f) La búsqueda de fuentes de financiación, tanto públicas como privadas, para completar la oferta especializada en turismo de salud en San Pedro del Pinatar.

i) Proponer y realizar cuantas otras acciones puedan contribuir directa o indirectamente a la mejora del producto turístico de San Pedro del Pinatar.

Artículo 5. Personalidad Jurídica

El Consorcio tendrá plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y por tanto, podrá adquirir, poseer, gravar o enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar cuantas acciones sean precisas en derecho y en general, concertar cuantos negocios jurídicos sean pertinentes al cumplimiento de sus fines.

Artículo 6. Coordinación

1. El Consorcio coordinará sus actividades y la de sus entes consorciados en las materias que constituyen su objeto tanto en los periodos de estudio, planificación y ejecución de proyectos, así como en los de organización y gestión de los mismos. Para ello, las entidades integradas se comprometerán a poner en conocimiento del Consorcio toda iniciativa que tomen sobre aquellas materias y

coordinarlas con las que hubiera adoptado o pudiera adoptar el Consorcio, si tuvieran el mismo objeto, o bien desestimarlas, si técnica o económicamente fueran incompatibles.

2. Las diferentes administraciones y entidades integradas en el Consorcio deberán ratificar los acuerdos de éste referentes a materias que su Junta de Gobierno considere transcendentales para la gestión del Consorcio y, en todo caso, en aquellas cuestiones que resulte necesario por imperativo legal.

Artículo 7. Propiedad de los estudios.

1. Todos los estudios y proyectos, que financie o realice el Consorcio serán de su propiedad exclusiva.

2. Los Entes consorciados tendrán acceso a los estudios y proyectos que realice el Consorcio, previa solicitud a su órgano gestor.

Artículo 8. Subrogaciones.

En las condiciones que se acuerden entre la Junta de Gobierno del Consorcio y las entidades respectivas, el Consorcio podrá subrogarse en los derechos y obligaciones que hayan sido adquiridos por los organismos integrantes, a partir de la constitución del Consorcio.

CAPÍTULO III

De los Órganos de Gobierno y Administración

Artículo 9. Órganos del Consorcio

1. El Gobierno y la Administración del Consorcio corresponde a los siguientes órganos necesarios.

- a) Junta de Gobierno.
- b) La Comisión de Gobierno.
- c) El Presidente.

2. Se configuran como órganos complementarios, de constitución potestativa, el Gerente y la Comisión Técnica. A través del Reglamento Orgánico del Consorcio podrán crearse nuevos órganos complementarios.

Artículo 10. Composición de los órganos:

1. La Junta de Gobierno es el órgano colegiado supremo de gestión y administración del Consorcio y estará integrado por seis representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Turismo y Cultura, y cuatro representantes del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, designados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. Podrán asistir a las reuniones de la Junta hasta un representante más, con voz pero sin voto, por cada una de las entidades consorciadas y que sean designados por éstas.

2. La Comisión de Gobierno, órgano colegiado del Consorcio, presidida por el Presidente, estará formada por cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Todos los miembros de la Comisión de Gobierno serán designados por la Junta de Gobierno y deberán pertenecer a ésta.

3. La Comisión Técnica, órgano colegiado potestativo del Consorcio, podrá ser establecida cuando la Junta de

Gobierno así lo estime oportuno. En el acuerdo de creación se establecerán sus atribuciones, competencia, funciones y régimen de funcionamiento.

4. El Presidente, órgano unipersonal del Consorcio, será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de entre los miembros de la Junta de Gobierno, y presidirá también los órganos colegiados necesarios del Consorcio, cuales son la Junta de Gobierno y la Comisión de Gobierno.

5. El Gerente, órgano potestativo del Consorcio, será, en su caso, designado por la Junta de Gobierno, no pudiendo pertenecer a la misma. En el acuerdo de creación se establecerán sus atribuciones, competencia, funciones y régimen de funcionamiento. Las atribuciones de este órgano se determinarán de entre las que los presentes Estatutos establecen para el Presidente, con exclusión de las señaladas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 15.

Artículo 11. Renovación de los órganos

1. La Junta de Gobierno, la Comisión de Gobierno y el Presidente se renovarán con la misma periodicidad que las Entidades de las que formen parte sus miembros y en la proporción a la representación que ostenten. Los órganos del Consorcio se constituirán dentro de los cuarenta días siguientes a aquel en que corresponda tomar posesión a las entidades de las que forman parte sus miembros.

2. En caso de vacantes por cualquier causa ajena a la voluntad, de los entes consorciados, éstos designarán el correspondiente sustituto en el plazo de treinta días.

3. La Junta de Gobierno y las Entidades consorciadas podrán revocar en cualquier momento los nombramientos a ellas atribuidos, previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en cada caso.

CAPÍTULO IV

Atribuciones de los Órganos del Consorcio

Artículo 12. De la Junta de Gobierno.

Serán atribuciones de la Junta de Gobierno:

- a) El control y fiscalización de los órganos de gobierno.
- b) La modificación de Estatutos y disolución del Consorcio, estableciéndose en este caso, el destino de los bienes del mismo, previa la adopción de los correspondientes acuerdos por los entes consorciados.
- c) La aprobación del Reglamento Orgánico del Consorcio.
- d) La disposición y adquisición de acciones, derechos o bienes inmuebles.
- e) La aprobación de los Presupuestos Generales del Consorcio, así como las cuentas que hayan de rendirse referentes al resultado de la gestión económico-financiera.
- f) La contratación de préstamos y concierto de operaciones de crédito, con excepción de las operaciones de tesorería.
- g) El control y aprobación de las formas de gestión de los servicios atribuidos al Consorcio.
- h) La aceptación de delegación de competencias hechas por otras administraciones públicas.
- i) Los acuerdos relativos a la incorporación de nuevos entes al Consorcio y a la separación de los mismos.

- j) La creación de Comisiones Técnicas.
- k) La elección y nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno, y del Gerente, en su caso.
- l) La separación de los miembros del Consorcio, por incumplimiento de las obligaciones específicas en los presentes Estatutos, o en la legislación que resulte aplicable, previa tramitación de expediente contradictorio incoado al efecto.
- m) Cualesquiera otras atribuidas por los presentes Estatutos.

Artículo 13. De la Comisión de Gobierno.

Serán atribuciones de la Comisión de Gobierno:

- a) La dirección del gobierno y la administración del Consorcio.
- b) La contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, y cualquiera otros contratos administrativos o privados.
- c) La preparación y propuesta de los asuntos que hayan de ser sometidos a deliberación de la Junta de Gobierno.
- d) El ejercicio de acciones judiciales o administrativas.
- e) El nombramiento del personal permanente, y la aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.
- f) El desarrollo de la gestión económico-financiera dentro de los límites establecidos en los Presupuestos Generales. El concierto de las operaciones de tesorería necesarias para el adecuado desenvolvimiento de la gestión económica del Consorcio.
- g) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios, obras y suministro del Consorcio.
- h) Cualesquiera otras que, correspondiendo al Consorcio, no estén atribuidas expresamente a otro órgano.

Artículo 14. De la Comisión Técnica

La Comisión Técnica, órgano colegiado potestativo del Consorcio, podrá ser establecida cuando la Junta de Gobierno así lo estime oportuno. En el acuerdo de creación se establecerán sus atribuciones, competencias, funciones, régimen de funcionamiento y miembros que la integran. La Comisión Técnica será presidida por un miembro de la Junta de Gobierno designado por ésta.

Artículo 15. Del Presidente

1. Las atribuciones del Presidente serán, sin perjuicio de las que la Junta de Gobierno atribuya, en su caso, al Gerente, las siguientes:
 - a) Representar al Consorcio.
 - b) Convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio.
 - c) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal del Consorcio.
 - d) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta a la Comisión de Gobierno.
 - e) La ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados.
 - f) La dirección efectiva de los servicios o instalaciones del Consorcio, así como la inspección y control directo de los mismos.

g) La contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, y cualquiera otros contratos administrativos o privados, que le delegue la Comisión de Gobierno.

- h) La ordenación de los pagos.
- i) La dirección efectiva del personal del Consorcio, incluyéndose expresamente las atribuciones relativas a adscripción a los puestos de trabajo, formación y promoción de personal.
- j) El nombramiento del personal no permanente. La aplicación de medidas disciplinarias, cuando las mismas no supongan el cese de la relación laboral o la separación del servicio.

k) La confección del Presupuesto General y de las cuentas en que se contenga la gestión económico - financiera del Consorcio.

l) Cuantas otras le pudiera delegar la Comisión de Gobierno.

2. El Presidente designará, de entre los miembros de la Junta de Gobierno, la persona que haya de sustituirle en los supuestos de ausencia y enfermedad.

Artículo 16. Del Gerente

Las atribuciones del Gerente serán las que, con ocasión de su creación, determine la Junta de Gobierno, de entre las señaladas en los apartados e), f), g), h), i), j), k) y l) del artículo 15.1 de los presentes Estatutos.

CAPÍTULO V

Régimen jurídico

Artículo 17. Régimen de Sesiones.

1. La Junta de Gobierno celebrará una sesión ordinaria en cada semestre natural, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por su propia iniciativa, a propuesta del Gerente o a petición de tres de sus miembros.

2. La Comisión de Gobierno celebrará una sesión ordinaria en cada trimestre natural, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por propia iniciativa, a propuesta del Gerente o a petición de tres de sus miembros.

3. Las Comisiones Técnicas se regirán, en todo momento, por lo que se establezca en los acuerdos de creación de las mismas.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la legislación de régimen local sobre funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de la Comisión de Gobierno será el que se regule, en su caso, en el Reglamento Orgánico del Consorcio, siendo de aplicación, con carácter supletorio, las disposiciones de la legislación de régimen local sobre funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

Artículo 18. Celebración de las Sesiones.

Para la celebración válida de las sesiones en primera convocatoria, será precisa la asistencia del Presidente y Secretario más la mitad de los miembros de cualquiera de los órganos colegiados. En segunda convocatoria bastará con la asistencia de cualquier número de miembros. En todo caso, será imprescindible la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes lo sustituyan. El Secretario de cada órgano colegiado será designado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 19. Régimen de los acuerdos

1. La Junta de Gobierno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente.

2. No obstante se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de miembros presentes y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Admisión de nuevos miembros del Consorcio o separación de los integrantes.

b) Disolución del Consorcio.

c) Modificación de los Estatutos.

3. La Comisión de Gobierno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, teniendo el Presidente voto de calidad dirimente.

4. Los actos y acuerdos de los órganos del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo serán recurribles según lo establecido en la legislación de procedimiento común. A tales efectos se establece:

a) La Junta de Gobierno carece de superior jerárquico.

b) El Órgano superior jerárquico de la Comisión de Gobierno es la Junta de Gobierno.

c) El Presidente carece de superior jerárquico.

d) El Presidente es el superior jerárquico del Gerente, para el caso de que se acuerde su creación.

5. Contra los actos y acuerdos de los órganos del Consorcio no sujetos al Derecho Administrativo, los interesados podrán ejercitar las acciones que correspondan en la forma y con los requisitos establecidos en las leyes.

Artículo 20. Del personal.

El personal al servicio del Consorcio tendrá el carácter de personal laboral, sin perjuicio de las adscripciones temporales de personal funcionario que pudieran realizar las Administraciones públicas integrantes del Consorcio.

CAPÍTULO VI**Régimen económico****Artículo 21. Recursos económicos.**

Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:

a) Las subvenciones privadas, donaciones y otros ingresos de derecho privado.

b) Las subvenciones y transferencias de carácter público.

c) Las aportaciones de sus miembros, según se establece en los artículos siguientes

d) Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.

e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

Artículo 22. Régimen de aportaciones de los entes consorciados.

1. La parte del importe de los gastos generales, no financiados por otros medios, que no se deriven de la efectiva gestión y ejecución del proyecto para el desarrollo de un Centro de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar, serán valorados por el Consorcio, cuyos miembros decidirán de mutuo acuerdo una estrategia de financiación.

2. En la sesión constitutiva del Consorcio se determinarán la cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del efectivo establecimiento, gestión y desarrollo del proyecto del Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar. Dichas aportaciones económicas quedarán supeditadas a los presupuestos anuales aprobados por cada entidad consorciada.

Artículo 23. Gestión presupuestaria, contabilidad y control interno.

La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno de la gestión económica-financiera del Consorcio se efectuará conforme a la legislación de Régimen Local, de acuerdo con las normas dictadas por los órganos del Consorcio competentes para ello según los presentes Estatutos.

Actuará como interventor un funcionario, nombrado por el Presidente a propuesta de la Comisión de Gobierno.

CAPÍTULO VII**Disolución del Consorcio, incorporaciones y separaciones voluntarias.****Artículo 24. Disolución.**

La disolución del Consorcio tendrá lugar:

a) Cuando por cualquier circunstancia no pueda cumplirse el fin para el que se constituye.

b) Por acuerdo de la Junta de Gobierno con el (quórum) señalado en el artículo 19.2 de los Estatutos previa adopción de los correspondientes acuerdos por parte de los entes consorciados.

c) Cuando por separación de varios entes resultara imposible la realización de los fines del Consorcio.

En estos supuestos, la Junta de Gobierno decidirá sobre el destino de los bienes del Consorcio, debiendo distribuirse entre los entes consorciados en proporción a sus aportaciones, una vez satisfechas las deudas que pudieran existir.

Artículo 25. Separación voluntaria.

La separación voluntaria del Consorcio de alguno de los entes consorciados estará condicionada a que la entidad

que solicite la separación esté al corriente en el cumplimiento de sus compromisos anteriores, y garantice la liquidación y pago completo de sus obligaciones económicas con el Consorcio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Derecho supletorio. Para lo no previsto en los presente Estatutos, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local que resulte de aplicación.

Consejería de Turismo y Cultura

622 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y la Federación de Hostelería de Murcia para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en Murcia-El Valle.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el diez de diciembre del año dos mil uno, entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y la Federación de Hostelería de Murcia para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en Murcia-El Valle, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de nueve de noviembre de dos mil uno, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y la Federación de Hostelería de Murcia para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en Murcia-El Valle.

Murcia a diez de enero del año dos mil dos.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Economía, la Consejería de Turismo y Cultura, el Ayuntamiento de Murcia y la Federación de Hostelería de Murcia, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en Murcia-El Valle.

CLÁUSULAS

PRIMERA

Se declara a Murcia-El Valle, Zona Piloto para la aplicación de un Plan de Dinamización Turística, el cual se

concretará en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Mejora de los servicios públicos.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de la calidad.
- El desarrollo de una oferta de servicios turísticos profesionalizados y de calidad.
- La creación de órganos de cooperación y coordinación para la gestión del turismo.

SEGUNDA

Para una mejor consecución de los objetivos del Plan de Dinamización Turística en Murcia-El Valle, y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines, las partes firmantes se comprometen respectivamente a:

El Ministerio de Economía

- Considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y apoyo al sector, los proyectos turísticos del municipio que converjan con los objetivos del Plan de Dinamización Turística.

- Interesar a otros departamentos de la Administración General del Estado, a través de la Comisión Interministerial de Turismo, en la adopción de iniciativas y solución de problemas de carácter turístico del municipio.

La Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y de apoyo al sector, los proyectos turísticos del municipio que converjan con los objetivos del Plan de Dinamización Turística.

El Ayuntamiento de Murcia:

- Procurar el conocimiento y difusión de la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización Turística entre la población y los agentes turísticos del municipio.

- Velar por el desarrollo de la actividad turística en el municipio, en el ejercicio de sus competencias.

- Fomentar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del municipio y especialmente la calidad del medio ambiente urbano y natural y la de los servicios públicos.

- Evitar el crecimiento incontrolado de los núcleos turísticos y de la oferta de alojamiento.

- Velar por el estricto cumplimiento de la normativa urbanística y de ordenación territorial.

La Federación de Hostelería de Murcia:

- Estimular entre sus asociados la adopción de iniciativas y proyectos que atiendan a la modernización y mejora de los establecimientos, a la elevación de la calidad

de los servicios, a la ampliación de la oferta complementaria y, en general, a la mejora de la competitividad.

- Difundir la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización Turística entre sus asociados.
- Participar activamente en el diagnóstico y propuesta de actuaciones para el cumplimiento de los fines del Convenio.
- Promover actuaciones con vistas a garantizar la continuidad de los impulsos generados por el Plan.

TERCERA

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Dinamización Turística, se valoran en TRESCIENTOS MILLONES DE PESETAS (300.000.000,- ptas.) equivalentes a UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UNO CENTIMOS (1.803.036,31 Euros), que se financiarán conjuntamente por las tres Administraciones Públicas.

El Convenio se desarrollará a través de la ejecución de proyectos, determinados anualmente, que atiendan a los objetivos, especificados en la Cláusula Primera

La aportación de cada una de las tres Administraciones será de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000.-ptas.) equivalentes a SEISCIENTOS UNO MIL DOCE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (601.012,10 Euros).

CUARTA

Las aportaciones del Ministerio de Economía se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

ANUALIDADES	2001	2002	2003	2004
TOTAL APORTACION, en millones de pesetas	29	18	28	25
TOTAL APORTACION, en Euros	174.293,51	108.182,17	168.283,38	150.253,02

La aportación del Ministerio de Economía, en 2001, se imputará a la aplicación presupuestaria 15.24.751A.765 de la Secretaría General de Turismo, y las de años sucesivos a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonarán tras la aprobación por la Comisión de Seguimiento de los proyectos a ejecutar anualmente.

Con el fin de no alterar las anualidades comprometidas, si por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en los plazos previstos, y por tal motivo se solicitara prórroga en el plazo de ejecución y justificación, su concesión por parte del Ministerio de Economía, Secretaría General de Turismo, y por tanto el abono anticipado de la siguiente anualidad, estará condicionada a la prestación de garantía, que habrá de constituirse en metálico o en aval bancario, y que cubra el importe no justificado e intereses de demora, hasta que la Administración autorice su cancelación, una vez ejecutadas y justificadas de conformidad las actuaciones de la anualidad correspondiente. A efectos de determinar dicho importe se considerará que las aportaciones de todas las partes, correspondientes a la anualidad de que se trate, han dejado de justificarse proporcionalmente.

La referida garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Ministerio

de Economía, Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, Secretaría General de Turismo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por R.D. 161/97 de 7 de febrero.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Economía podrá ajustar el pago anticipado de una anualidad al mismo porcentaje en que en el año anterior haya resultado cumplida la aportación convenida por las demás partes de este Convenio.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos al Ministerio de Economía:

- * Memoria general, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos.
- * Informe escueto por cada actuación.
- * Informe de prensa.
- * Certificado de haberse registrado en la contabilidad el ingreso correspondiente que se justifica.
- * Informe del Interventor Municipal o del Ente Local, de las obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.
- * Certificado del Secretario del Ayuntamiento o del Ente Local, de la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a los mismos, con el Vº Bº del Alcalde o Presidente de la Comisión de Seguimiento.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las funciones de control financiero y de fiscalización que corresponda a otros órganos del Estado, por lo que en cualquier momento se podrán exigir las facturas originales o copias autenticadas conforme a la Ley que justifiquen la inversión realizada.

QUINTA

Las aportaciones de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

ANUALIDADES	2001	2002	2003	2004
TOTAL APORTACION, en millones de pesetas	50	20	20	10
TOTAL APORTACION, en Euros	300.506,05	120.202,42	120.202,42	60.101,21

La Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia efectuará su aportación con cargo a sus presupuestos del 2001, aplicación presupuestaria 19.04.7510.763, y las de años sucesivos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonará tras la aprobación por la comisión de Seguimiento de los proyectos a ejecutar anualmente.

Al presente convenio y en cuanto a las aportaciones de la Comunidad Autónoma, le es de aplicación el cap. Quinto del título II del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad

se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos a la Consejería de Turismo y Cultura:

* Memoria general, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos.

* Informe escueto por cada actuación.

* Informe de prensa.

* Certificado de haberse registrado en la contabilidad el ingreso correspondiente que se justifica.

* Informe del Interventor Municipal o del Ente Local, de las obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.

* Certificado del Secretario del Ayuntamiento o del Ente Local, de la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a los mismos, con el Vº Bº del Alcalde o Presidente de la Comisión de Seguimiento.

SEXTA

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia efectuará sus aportaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 2001/045.751.601, conforme al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

ANUALIDADES	2001	2002	2003	2004
TOTAL APORTACION, en millones de pesetas	30	25	25	20
TOTAL APORTACION, en Euros	180.303,63	150.253,02	150.253,02	120.202,42

Las aportaciones de todas las partes se abonarán al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, quién procederá a ingresarlas en una cuenta restringida abierta en su contabilidad con el título de "Plan de Dinamización Turística" y, mediante la cual, se financiarán los proyectos aprobados por la Comisión de Seguimiento del Plan.

SEPTIMA

Se crea una Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización sin personalidad jurídica, formada por los representantes de las partes firmantes, que tendrá las siguientes atribuciones:

- Aprobar anualmente los proyectos en que se concreten las actuaciones a llevar a cabo, excepto los de la primera anualidad, cuya aprobación se ha de haber producido por las Administraciones intervinientes al suscribir el Convenio.

- Proceder a la revisión y adecuación de las actuaciones siempre que lo aconsejen las circunstancias.

- Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización y verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

- Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio.

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

- Actuar como Comisión Asesora para elaborar informes-propuesta al órgano de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia correspondiente, en las adjudicaciones de los contratos que afecten al Plan de Dinamización, excepto en aquellos casos en los que la Comisión renuncie expresamente a ello.

- Solicitar a las partes firmantes, cuando alguna circunstancia sobrevenida así lo aconseje, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones, con una antelación mínima de dos meses.

- Seleccionar y proponer el nombramiento del gerente, conforme a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

Dirigir la labor de la gerencia y autorizar y fiscalizar sus gastos.

- Acordar, motivadamente, la aplicación de los remanentes a que se refiere la cláusula octava.

La Comisión de Seguimiento se regirá por las siguientes normas:

- Estará formada por: el Secretario General de Turismo o el funcionario de su Centro Directivo que él designe, así como un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, por parte de la Administración General del Estado; el Secretario Sectorial de Turismo, el Director General de Infraestructuras de Turismo o los funcionarios que designen, por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia; el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Concejal delegado en materia de Turismo o los funcionarios que designen, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Presidente y persona que este designe, por parte de la Federación de Hostelería de Murcia.

- Se entenderá válidamente constituida cuando estén representadas todas las Administraciones firmantes.

- Podrá invitar a asistir a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

- El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o la persona en quien delegue presidirá la Comisión de Seguimiento.

- Como Secretario actuará el Gerente del Plan. En caso de vacante actuará como Secretario de la Comisión un funcionario del Ayuntamiento de Murcia, designado por el mismo.

- Se reunirá a iniciativa de su Presidente, cuando alguno de sus miembros lo solicite y, en todo caso, trimestralmente.

- Los acuerdos serán adoptados por mayoría de las partes representadas, excepto la aprobación de las actuaciones y su modificación que exigirá la unanimidad de las Administraciones.

OCTAVA

La Comisión de Seguimiento determinará anualmente, y de acuerdo con los objetivos de la Cláusula Primera, las actuaciones a realizar.

De producirse remanentes de fondos por la no ejecución de algunas de las actuaciones previstas o por un menor coste del previsto en las realizadas, la Comisión de Seguimiento podrá acordar motivadamente:

A) destinarlos a financiar la realización de otras actuaciones cuyo coste fuera superior al previsto, o bien

B) aplicarlos a nuevas actuaciones que coadyuven a la consecución de los objetivos establecidos en la cláusula primera, siempre que no suponga la necesidad de nuevas aportaciones.

NOVENA

Con el fin de gestionar, aplicar y ejecutar el Plan de Dinamización Turística se creará, sin personalidad jurídica, una Gerencia del Plan como órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento.

Las funciones a desarrollar por la Gerencia serán:

-Impulsar las actuaciones del Plan.

Difundir del Plan.

-Colaborar en la reflexión estratégica sobre el Plan de Dinamización de Murcia El Valle como destino turístico.

-Efectuar propuestas de actuaciones.

-Procurar la coordinación del Plan de Dinamización con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el Convenio.

-Ejercer la secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.

-Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

La contratación y el pago de las remuneraciones de la Gerencia corresponderá al Ayuntamiento de Murcia y se realizará con cargo a los fondos asignados al Plan, aunque dicha Gerencia dependa funcionalmente de la Comisión.

DÉCIMA

Antes de la firma del presente Convenio, y como condición previa para su puesta en vigor, las instituciones firmantes elaborarán el programa de actuaciones que deberá ser ejecutado durante la primera anualidad y fijarán las bases del procedimiento de contratación del Gerente.

El Ayuntamiento de Murcia procederá a la convocatoria del puesto de Gerente, pero no llevará a cabo su adjudicación hasta que, constituida la Comisión de Seguimiento, ésta proponga a la persona que ha de ser contratada, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima. El Ayuntamiento de Murcia podrá imputar los gastos derivados del procedimiento de selección del gerente a los correspondientes presupuestos del Plan, una vez firmado éste.

UNDÉCIMA

La ejecución y justificación de los proyectos aprobados por la Comisión corresponderá al Ayuntamiento de Murcia

El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones será de un año, a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión de Seguimiento en que se determinen.

En la primera anualidad el plazo de un año se contabilizará desde la firma del Convenio.

DUODÉCIMA

Con el objeto de hacer el Plan más visible, tanto para la población local como para visitantes y turistas, y por tanto facilitar la política de comunicación del mismo, necesariamente se realizarán las siguientes actuaciones:

- Edición de un tríptico para su difusión entre residentes y turistas de la existencia del Plan de Dinamización, de sus objetivos generales y actuaciones concretas en el destino. Se realizarán al menos tres ediciones, en las que se informará de las actuaciones realizadas en cada anualidad.

- Sesión informativa, mediante un acto público dirigido al empresariado, medios de comunicación y población en

general, para informar de los objetivos y actuaciones del Plan de Dinamización.

- Paneles en los accesos al municipio, con el diseño que se acuerde, y el texto "Municipio Piloto de Dinamización Turística".

- Paneles informativos en las obras que se realicen con cargo al presupuesto del Plan de Dinamización, en todo o en parte.

En todas las publicaciones y material gráfico, financiadas en todo o en parte con el presupuesto del Plan, se incluirá la leyenda "Plan de Dinamización Turística de Murcia-El Valle", así como la imagen institucional de todos los firmantes del Convenio. Así mismo, se incluirá la leyenda "cofinanciado con Fondos FEDER" y el logotipo correspondiente.

DÉCIMOTERCERA

El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma, excepto en lo que se refiere al compromiso de aportación financiera, que será de cuatro años. No obstante podrá producirse su resolución antes de cumplido este plazo por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de las otras al menos con dos meses de antelación a la fecha en que desee dejarlo sin efecto.

DECIMOCUARTA

El régimen jurídico aplicable a este convenio, en lo que respecta a las administraciones públicas que de él son parte, es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

DECIMOQUINTA

Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula séptima, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Consejería de Turismo y Cultura

526 Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" para la construcción de un centro turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

Visto el texto del Convenio de colaboración suscrito el catorce de diciembre del año dos mil uno, entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio "Centro Turístico de

TalasoTerapia de San Pedro del Pinatar" para la construcción de un Centro Turístico de TalasoTerapia en San Pedro del Pinatar, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de catorce de diciembre de dos mil uno, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo y Cultura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de los principales Acuerdos del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio "Centro Turístico de TalasoTerapia de San Pedro del Pinatar" para la construcción de un Centro Turístico de TalasoTerapia en San Pedro del Pinatar

Murcia a diez de enero del año dos mil dos.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

Extracto del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio "Centro Turístico de TalasoTerapia de San Pedro del Pinatar" para la construcción de un Centro Turístico de TalasoTerapia en San Pedro del Pinatar

CLÁUSULAS

Primera.- Participar conjuntamente la Consejería y el Consorcio en la construcción y desarrollo de un Centro Turístico de TalasoTerapia en dicho municipio, como instrumento para la consecución de los fines de interés general encaminados al desarrollo del turismo termal y de salud en el Mar Menor, en los terrenos que se aporten al Consorcio durante el año 2002 por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Segunda.- La aportación de la Consejería tiene carácter subvencional siendo de aplicación el artículo 64 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y se materializa en una subvención al Consorcio "Centro Turístico de TalasoTerapia de San Pedro del Pinatar" por importe de 300.000.000 de pesetas (1.803.036,31 euros) para la construcción de un Centro Turístico de TalasoTerapia en San Pedro del Pinatar, de los cuales 173.710.000 pesetas (1.044.018,12 euros) corresponden a fondos FEDER, siendo con cargo a los presupuestos del ejercicio 2001, aplicación presupuestaria 19.02.751A.765, Turismo Termal y Salud en el Mar Menor, del presupuesto de gastos de la Secretaría Sectorial de Turismo. El abono de la subvención se efectuará tras la firma del convenio. Siendo de aplicación al presente caso la excepción

prevista en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en cuanto a la prestación de garantías.

Tercera.- Por su parte el Consorcio llevará cabo la contratación y la ejecución de las obras del Centro Turístico de TalasoTerapia, incluyendo los estudios, proyectos, licencias, permisos y actuaciones necesarias para dicha construcción. Estando sujeta la actuación, en cuanto a la información y publicidad, a la Decisión número 342/1994, de la Comisión, de 31 de mayo de 1994.

Cuarto.- El plazo para la ejecución y justificación de la actuación por el Consorcio será de 18 meses, contados desde la puesta de disposición por parte del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar al Consorcio de los terrenos donde se vaya a construir el Centro, y en todo caso antes del 31 de diciembre del 2003, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Séptima del presente Convenio.

El Consorcio deberá justificar la subvención percibida, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de haber registrado la subvención concedida en la contabilidad del Consorcio.
- b) Acta de replanteo.
- c) Certificación de la adjudicación de la obra.
- d) Certificaciones de ejecución de obras
- e) Acta de recepción de la obra.

Por su parte, el pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o por transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

El incumplimiento de la obligación de la justificación conllevará en reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Quinto.- Al presente Convenio, y en cuanto a las aportaciones de la Consejería de Turismo y Cultura, le es de aplicación el Capítulo Quinto del Título II del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Sexto.- Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, sin personalidad jurídica, integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, con las atribuciones de adoptar las medidas que estimen más adecuadas para el mejor cumplimiento del Convenio.

Séptimo.- La vigencia del presente Convenio será hasta 31 de diciembre de 2003. No obstante, a propuesta de la comisión de seguimiento y por causas justificadas podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Octavo.- El presente Convenio podrá resolverse por incumplimiento de su contenido o por mutuo acuerdo. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de la otra con al menos un mes de antelación a la fecha en la que se desee dejarlo sin efecto.

Noveno.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar respecto a su aplicación, interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

625 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos de alzada interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Presidencia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RES.ORDEN
173/00	Dan y Otros, C.B.	E-30.718.761	La Manga. Cartagena	17.08.01	02.11.01

Murcia a 19 de diciembre de 2001.—El Secretario General, **José García Martínez**

Consejería de Presidencia

626 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- EXPEDIENTE: 2C01PS0272
- PRESUNTO RESPONSABLE: CEPAGAS, S.L
- ÚLTIMO DOMICILIO: OLIVERETA, 46, BAJO
46018 –Valencia-
VALENCIA
- NORMAS INFRINGIDAS:

- Se comprueba que la empresa Instaladora de Gas CEPAGAS, S.L., no aparece en el Registro de Empresas Instaladoras de Gas transeúntes de esta Dirección General.

- Se comprueba que la empresa Instaladora de Gas CEPAGAS, S.L., no cumple con los requisitos mínimos para ejercer la actividad por carecer de instalador autorizado. Condiciones establecidas en el punto 10. Certificados de Empresas Instaladoras de gas, del Capítulo I. Empresas Instaladoras de la Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones de gases combustibles y la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras.

- Según el punto 11.3, Registro de la Empresa Instaladoras de Gas capítulo I del Anexo B, de la Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles y la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresa instaladora. Para ejercer la actividad, de forma temporal, en el ámbito territorial de otra Comunidad Autónoma será receptiva la inscripción previa en el Registro correspondiente.

- Según lo anteriormente expuesto, la empresa instaladora CEPAGAS, S.L., ha incumplido la obligación de estar inscrita como Empresa Instaladora de Gas y ejercer la actividad sin disponer instalador autorizado.

Murcia a 7 de enero de 2002.—El Instructor, **José Alfonso Segado González.**

Consejería de Trabajo y Política Social

537 Relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el tercer trimestre del año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el tercer trimestre del año 2001, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en Anexo adjunto a esta resolución.

Murcia, 14 de enero de 2002.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera.**

Concep. pre	Num Nif	Expediente	Razon Social	Municipio	Cantidad Concedida	Finalidad
788	30330419G	2001/00721	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE ABARAN ADFA	ABARAN	673.802 pta	EQUIPAMIENTO INFORMATICO
788	30078927G	2001/00574	ASOCIACION DE PADRES CENTRO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS APCOM	CARAVACA	3.569.164 pta	REMODELACIÓN DEL CENTRO
788	30078927G	2001/00726	ASOCIACION DE PADRES CENTRO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS APCOM	CARAVACA	402.082 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO
788	30692933G	2001/00725	ASOC. PARA TRATAMIENTO NIÑOS JOVENES CON SINDROME DE DOWN ASSIDO	CARTAGENA	1.850.000 pta	EQUIPAMIENTO DE AULA TALLER PARA CENTRO OCUPACION
788	30650576G	2001/00770	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS UNIDOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA AMUFUCC	CARTAGENA	650.000 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO
788	30609721G	2001/00801	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIAS AUDITIVAS APANDA	CARTAGENA	232.650 pta	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO.
788	30677082G	2001/00710	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS APICES	CARTAGENA	4.142.070 pta	PROY. EQUIP. Y MAQUINARIA DEL CENTRO OCUPACIONAL
788	30677082G	2001/00900	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS PSIQUICOS APICES	CARTAGENA	7.500.000 pta	SEGUNDA FASE
788	30604540G	2001/00800	ASOCIACION TUTELAR DEL MINUSVALIDO ASTUS	CARTAGENA	2.000.000 pta	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y DE TALLER.
788	30604540G	2001/00878	ASOCIACION TUTELAR DEL MINUSVALIDO ASTUS	CARTAGENA	13.128.300 pta	REMODELACIÓN PROLAM III - ASTUS, 2ª FASE
788	30120422G	2001/00740	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CIEZA TOCAOS DEL ALA DE TRANSPORTE	CIEZA	921.600 pta	EQUIPAMIENTO PARA ADAPTACIÓN
788	30281109G	2001/00134	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE JUMILLA AMFIJU	JUMILLA	495.829 pta	EQUIPAMIENTO DEL LOCAL
788	30066740G	2001/00920	ASOCIACION DE PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES ASPAJUNIDE	JUMILLA	2.276.601 pta	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO, ANUALIDAD 2001
788	30462204G	2001/00880	ASOCIACIÓN PADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA DE LA COMARCA DE LORCA	LORCA	800.000 pta	REMODELACIÓN PARA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
788	30107569G	2001/00160	ASOCIACION DE DISMINUIDOS FISICOS DE MOLINA DE SEGURA DISMO	MOLINA DE SEGURA	600.000 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO E INFORMATICO
788	30019285G	2001/00874	ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS ASPAPROS	MOLINA DE SEGURA	13.529.863 pta	REMODELACIÓN DE RESIDENCIA
788	30037410G	2001/00116	AGRUPACION DE SORDOS DE MURCIA	MURCIA	208.875 pta	COMPRA ORDENADORES
788	08317059G	2001/00741	ASOCIACION AUXILIA-MURCIA	MURCIA	318.750 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
788	30576417G	2001/00653	ASOCIACION DE AYUDA AL ENFERMO RENAL ADAER DE MURCIA	MURCIA	341.837 pta	EQUIPAMIENTO «SERVICIO DE APOYO FAMILIAR»
788	30112049G	2001/00666	ASOCIACION DE FAMILIAS ENFERMOS MENTALES AFES	MURCIA	500.000 pta	EQUIPAMIENTO
788	30112049G	2001/00871	ASOCIACION DE FAMILIAS ENFERMOS MENTALES AFES	MURCIA	759.819 pta	REMODELACIÓN DEL CENTRO
788	30038863G	2001/00751	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICION Y LENGUAJE	MURCIA	2.000.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
788	30576714G	2001/00656	ASOCIACION LA FONTANILLA	MURCIA	341.837 pta	EQUIPAMIENTO «INTEGRACIÓN DE DEFICIENTES AUDITIVOS»
788	30414940G	2001/00766	ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE AMDEM	MURCIA	430.836 pta	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL CENTRO
788	30039556G	2001/00125	ASOCIACION MURCIANA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BIFIDA. AMUPHEB	MURCIA	668.581 pta	EN LA SOLICITUD PIDE EQUIPAMIENTO PARA DOS CENTROS
788	30239578G	2001/00573	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS CEOM	MURCIA	1.462.112 pta	REMODELACIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL
788	30204598G	2001/00127	ASOCIACION REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	MURCIA	1.050.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL LOCAL
788	30052518G	2001/00739	FEDERACION DE ASOC MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FISICOS FAMDF	MURCIA	1.370.238 pta	ADECUACIÓN DEL LOCAL DEL SERV. DE INTEGRACIÓN LABORAL DE LA REG. DE MURCIA
788	80148034G	2001/00659	FUNDACIÓN AYUDA, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MINUSVÁLIDO AFIM	MURCIA	224.382 pta	EQUIPAMIENTO PROGRAMA ACTIVIDADES 2001
788	30413199G	2001/00112	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA FUNDOWN	MURCIA	1.850.000 pta	EQUIPAMIENTO DE LOCAL
788	30413199G	2001/00897	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA FUNDOWN	MURCIA	2.300.772 pta	

788	80229156G	2001/00768	FUNDACIÓN PRO-MINUSVÁLIDOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	SAN JAVIER	1.000.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
788	30546386G	2001/00832	ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS PROMETEO	TORRE PACHECO	1.000.000 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, INFORMÁTICO Y AIRE ACONDICIONADO
788	30065775G	2001/00161	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE TOTANA MIFITO	TOTANA	600.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
788	30107965G	2001/00642	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE YECLA AMFY	YECLA	800.000 pta	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO
48706	30367353G	2001/00628	ASOCIACION LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA	LORCA	1.000.000 pta	PROYECTO DE APOYO A LA ASISENCIA EN TOXICODEPENDENCIAS
48706	30463327G	2001/00457	ASOCIACION TRAPEROS DE EMAUS DE LA REGION DE MURCIA	MURCIA	3.000.000 pta	PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y FORMACIÓN SOCIO-LABORAL
48706	Q3000032G	2001/00278	CARITAS DIOCESANA	MURCIA	1.000.000 pta	AYUDA A EXCLUÍDOS, TRANSEÚNTES Y SIN TECHO EN EL CENTRO BELLUGA
48706	30156568G	2001/00310	COORDINADORA DE BARRIOS PARA SEGUIMIENTO DE MENORES, JOVENES Y ADULTOS	MURCIA	1.000.000 pta	PROYECTO «PARAD@S EN ACCIÓN»
48706	Q3000123D	2001/00606	PATRONATO DE JESUS ABANDONADO	MURCIA	2.000.000 pta	REINSERCIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO DE TRANSEÚNTES Y SIN TECHO
48703	30285686G	2001/00355	ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION GITANA DE CALASPARRA	CALASPARRA	750.000 pta	Concursos: Migas, Canastillas, Dominó, Bolos y Petanca, Artista Invitado, Curso Carnet de Conducir
48703	30738975G	2001/00459	ASOCIACIÓN FORO GITANO	CARTAGENA	530.316 pta	FOMENTO ESCOLAR
48703	30629158G	2001/00306	ASOCIACION GITANA DE CARTAGENA VILLAR ACOY	CARTAGENA	1.080.637 pta	TALLERES CULTURALES Y DE APOYO ESCOLAR
48703	30481956G	2001/00557	ASOCIACION DE INTEGRACION DE MINORIAS ETNICAS DE LA REGION DE MURCIA	MURCIA	715.297 pta	PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COLECTIVO GITANO
48703	30362305G	2001/00349	ASOCIACION GITANA DE ESPINARDO	MURCIA	502.500 pta	CURSO INICIACIÓN AL «ROMANO»
48703	30362305G	2001/00350	ASOCIACION GITANA DE ESPINARDO	MURCIA	937.500 pta	CAMPAMENTO DE VERANO
48703	30362305G	2001/00398	ASOCIACION GITANA DE ESPINARDO	MURCIA	1.600.000 pta	TALLERES DIVERSOS, COMPRA DE FUTBOLÍN Y ACTIVIDADES CULTURALES.
48703	73081911G	2001/00388	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DE MUJERES ROMPIENDO BARRERAS	MURCIA	2.842.500 pta	APYO ESCOLAR NIÑAS GITANAS y PROYECTO DE CELEBRACIÓN DEL PUEBLO GITANO
48703	30551550G	2001/00556	ASOCIACION JUVENIL KAMELAMOS NAQUERAR DE MURCIA	MURCIA	341.250 pta	TALLERES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVA DEL COLECTIVO GITANO
48703	73005597G	2001/00558	ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES GITANAS SINAMOS SONAKAY DE MURCIA	MURCIA	700.000 pta	PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MUJER GITANA
46801	P3000500C	2001/00502	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	3.200.000 pta	PROYECTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERV. DE ATENCIÓN A INMIGRANTES
46801	P3000700I	2001/00230	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	1.300.000 pta	ACTUACIÓN PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES
46801	P3000004F	2001/00231	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	ARCHENA	1.900.000 pta	INTEGRACIÓN SOCIAL PARA INMIGRANTES
46801	P3001400E	2001/00448	AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO	CAMPOS DEL RIO	1.300.000 pta	PROGRAMA PARA LA IGUALDAD
46801	P3000006A	2001/00236	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE	CARAVACA	3.200.000 pta	SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE
46801	P3001900D	2001/00503	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	CIEZA	3.000.000 pta	UNA COMUNIDAD PARA TODOS
46801	P3002200H	2001/00229	AYUNTAMIENTO JUMILLA	JUMILLA	1.000.000 pta	OFICINA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO AL INMIGRANTE
46801	P3003800D	2001/00504	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	1.500.000 pta	PROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES
46801	P3002600I	2001/00373	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	2.500.000 pta	PROGRAMA DE APOYO AL INMIGRANTE
46801	P3003500J	2001/00500	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	SAN JAVIER	3.300.000 pta	PROYECTO PARA EL REALOJAMIENTO DE NUCLEOS CHABOLISTAS EN EL MUNICIPIO
46801	P3000002J	2001/00285	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA ORIENTAL	SANTOMERA	2.300.000 pta	PROG. INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES DE LA MANC. DE LA COMARCA ORIENTAL
46801	P3003900B	2001/00233	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	TOTANA	5.500.000 pta	PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN INMIGRANTE DE TOTANA
48708	Q3000032G	2001/00094	CARITAS DIOCESANA	AGUILAS	793.750 pta	PROYECTO «PUERTA ABIERTA» PARROQUIA SAN JOSE DE AGUILAS
48708	30605018G	2001/00257	ASOCIACION BENEFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA	CARTAGENA	2.200.000 pta	PROYECTO DE CENTRO AÑO 2001 - INMIGRANTES
48708	30251953G	2001/00416	ASOCIACION MURCIA ACOGE	CARTAGENA	1.544.218 pta	PROYECTO «ATENCIÓN SOCIAL»
48708	30737977G	2001/00384	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD EN ACCIÓN DE CARTAGENA	CARTAGENA	20.025 pta	FORMACION EN PRIMEROS AUXILIOS
48708	30737977G	2001/00393	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD EN ACCIÓN DE CARTAGENA	CARTAGENA	20.025 pta	FORNACION EN SEGURIDAD E HIGIENE A INMIGRANTES ECUATORIANOS
48708	30737977G	2001/00403	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD EN ACCIÓN DE CARTAGENA	CARTAGENA	750.000 pta	PROYECTO DE INTEGRACION

						PARA INMIGRANTES
48708	Q3000032G	2001/00282	CARITAS DIOCESANA	CEHEGIN	1.000.000 pta	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS - CEHEGIN
48708	Q3000032G	2001/00235	CARITAS DIOCESANA	JUMILLA	1.250.000 pta	ATENCION A INMIGRANTES
48708	30251953G	2001/00326	ASOCIACION MURCIA ACOGE	LA UNION	1.569.197 pta	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO
48708	73004186G	2001/00417	ASOCIACION AS-SALAM LA PAZ	LORCA	1.000.000 pta	PERSONAL Y JORNADAS CULTURALES
48708	30430268G	2001/00361	ASOCIACION DE MUJERES DE AVILES	LORCA	540.000 pta	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
48708	Q3000062D	2001/00204	COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE PAUL DE LORCA	LORCA	4.000.000 pta	PROYECTO «ALCA»
48708	30214571G	2001/00405	ASOCIACION BENIRAM	MURCIA	3.000.000 pta	MANTENIMIENTO PISO PRIMERA ACOGIDA
48708	30146542G	2001/34	ASOCIACION COLUMBARES	MURCIA	6.375.000 pta	MANTENIMIENTO PISO TUTELADO PARA PADRES SOLOS CON MENORES A CARGO
48708	30146542G	2001/35	ASOCIACION COLUMBARES	MURCIA	4.000.000 pta	RED DE CENTROS «ENTRE CULTURAS» DE INFORM. , ORIENTACIÓN Y ASESORAM. A INMI.
48708	79268785G	2001/00477	ASOCIACION DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES DE ESPAÑA REGIÓN DE MURCIA ATIME	MURCIA	1.700.000 pta	SERVICIO DE INTÉRPRETES ÁRABE-ESPAÑOL
48708	79268785G	2001/00478	ASOCIACION DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES DE ESPAÑA REGIÓN DE MURCIA ATIME	MURCIA	1.700.000 pta	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MUJERES Y MENORES INMIGRANTES
48708	30485858G	2001/00545	ASOCIACION INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO IDC Y ASESORAMIENTO A INMIGRANTES	MURCIA	1.500.000 pta	ATENCION, INFORMACION
48708	30565097G	2001/00228	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE LA REGIÓN DE	MURCIA MURCIA	730.000 pta	SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL, SOCIO-LABORAL A INMIGRANTES, ASILIADOS Y REFUGIADOS
48708	30251953G	2001/00567	ASOCIACION MURCIA ACOGE	MURCIA	1.845.527 pta	PROYECTO INSERCIÓN SOCIOLABORAL
48708	30251953G	2001/00569	ASOCIACION MURCIA ACOGE	MURCIA	2.000.000 pta	PROGRAMA INSERCIÓN JOVENES INMIGRANTES
48708	30251953G	2001/00570	ASOCIACION MURCIA ACOGE	MURCIA	2.540.454 pta	OBSERVATORIO PERMANENTE DISCRIMINACIÓN
48708	30251953G	2001/00593	ASOCIACION MURCIA ACOGE	MURCIA	2.089.610 pta	ALQUILAMIENTO A INMIGRANTES
48708	30251953G	2001/00595	ASOCIACION MURCIA ACOGE	MURCIA	2.000.000 pta	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO ACTUACIONES SOCIALES PROMOCION INMIGRANTE
48708	30251953G	2001/00599	ASOCIACION MURCIA ACOGE	MURCIA	2.000.000 pta	PROYECTO INTEGRACION SOCIOCULTURAL HIJOS INMIGRANTES
48708	Q3000032G	2001/00277	CARITAS DIOCESANA	MURCIA	1.500.000 pta	VASEFAIN «VIVIENDAS DE ACOGIDA TEMPORAL, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS INMIGRANTES
48708	Q3000184F	2001/00486	COMUNIDAD ISLAMICA DE MURCIA ASSALAM	MURCIA	2.000.000 pta	ALQUILER, GASTOS GENERALES,
48708	30580476G	2001/00313	PROYECTO ABRAHAM	MURCIA	2.000.000 pta	PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DEL INMIGRANTE
48708	30434609G	2001/00290	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA	MURCIA	2.000.000 pta	SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE ARABE
48708	30434609G	2001/00291	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA	MURCIA	2.000.000 pta	INFORMACION, ORIENTACION SOCIAL Y GESTION DOCUMENTACION INMIGRANTES
48708	73094153G	2001/00286	ASOC ENNIBRAS PARA LA INTEGRACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	TORRE PACHECO	1.000.000 pta	PROYECTO DELTA
48708	30251953G	2001/00466	ASOCIACION MURCIA ACOGE	TORRE PACHECO	1.500.000 pta	REAGRUPACION FAMILIAR
48708	30251953G	2001/00479	ASOCIACION MURCIA ACOGE	TORRE PACHECO	2.332.194 pta	ACOGIDA Y APOYO AL ALOJAMIENTO
48708	Q3000032G	2001/00614	CARITAS DIOCESANA	TORRE PACHECO	1.500.000 pta	INMIGRANTES TORRE PACHECO
48708	30251953G	2001/00323	ASOCIACION MURCIA ACOGE	TOTANA	3.000.000 pta	PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES
766	P3001300G	2001/00908	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	CALASPARRA	5.000.000 pta	
766	P3001900D	2001/00807	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	CIEZA	1.548.750 pta	EQUIPAMIENTO
766	P3001900D	2001/00850	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	CIEZA	2.000.000 pta	REMODELACIÓN PARA CENTRO DE DÍA PARA INMIGRANTES
766	P3000008G	2001/00782	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	MULA	437.624 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MOBILIARIO DEL CENTRO
766	P3003700F	2001/00884	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	11.865.351 pta	ADQUISICIÓN DE CENTRO PARA INMIGRANTES
766	P3004200F	2001/00923	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	VILLANUEVA	4.148.275 pta	ACONDICIONAMIENTO DE MATADERO MNPAL. PARA HABILITACIÓN DE VIVIENDA
787	Q3000032G	2001/00836	CARITAS DIOCESANA	ABARAN	579.750 pta	EQUIPAMIENTO

787	Q3000032G	2001/00861	CARITAS DIOCESANA	ABARAN	1.568.220 pta	REMODELACIÓN CENTRO DE CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE ABARAN
787	30251953G	2001/00654	ASOCIACION MURCIA ACOGE	CARTAGENA	200.000 pta	EQUIPAMIENTO DE LA ASOC. MURCIA ACOGE, DELG. CARTAGENA (BIBLIOTECA)
787	Q3000032G	2001/00634	CARITAS DIOCESANA	CARTAGENA	500.000 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE LA PALMA
787	Q3000032G	2001/00903	CARITAS DIOCESANA	CARTAGENA	3.125.000 pta	SEGUNDA FASE
787	Q3000032G	2001/00837	CARITAS DIOCESANA	CIEZA	300.000 pta	EQUIPAMIENTO
787	30251953G	2001/00833	ASOCIACION MURCIA ACOGE	LA UNION	419.639 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y FOTOCOPIADORA
787	30430268G	2001/00658	ASOCIACION DE MUJERES DE AVILES	LORCA	600.000 pta	EQUIPAMIENTO PROYECTO «ENTRE CULTURAS»
787	30430268G	2001/00870	ASOCIACION DE MUJERES DE AVILES	LORCA	791.700 pta	
787	Q3000032G	2001/00631	CARITAS DIOCESANA	LORCA	300.375 pta	EQUIPAMIENTO ORDENADOR E IMPRESORA
787	Q3000062D	2001/00547	COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE PAUL DE LORCA	LORCA	7.508.212 pta	INSTALACION DE CALEFACCION
787	30416739G	2001/00663	ASOCIACION DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE MURCIA	MURCIA	1.298.155 pta	EQUIPAMIENTO ELECTRODOMESTICOS Y JUGUETES
787	30251953G	2001/00643	ASOCIACION MURCIA ACOGE	MURCIA	300.000 pta	EQUIPAMIENTO «PROG. OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACIÓN Y LAS BUENAS PRÁCTICAS...
787	Q3000032G	2001/00835	CARITAS DIOCESANA	MURCIA	1.500.000 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO
787	Q3000032G	2001/00839	CARITAS DIOCESANA	MURCIA	1.000.000 pta	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS DE ACOGIDA MUJER Y FAMILIA INMIGRANTE
787	81171951G	2001/00624	CEPAIM CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	MURCIA	1.000.000 pta	EQUIP. CENTRO CASA ACOGIDA Y CENTRO FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL
787	81171951G	2001/00722	CEPAIM CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	MURCIA	3.500.000 pta	REHABILITACIÓN CENTRO DE ACOGIDA Y CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL
787	Q3000184F	2001/00655	COMUNIDAD ISLAMICA DE MURCIA ASSALAM	MURCIA	1.054.738 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO
787	30580476G	2001/00645	PROYECTO ABRAHAM	MURCIA	1.300.000 pta	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN SOCIO-LABORAL DEL INMIGRANTE
787	30434609G	2001/00831	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE MURCIA	MURCIA	362.964 pta	EQUIPAMIENTO
787	30251953G	2001/00649	ASOCIACION MURCIA ACOGE	TORRE PACHECO	472.612 pta	EQUIPAMIENTO «APOYO AL ALOJAMIENTO»
787	30251953G	2001/00650	ASOCIACION MURCIA ACOGE	TORRE PACHECO	238.484 pta	EQUIPAMIENTO «INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES»
787	30251953G	2001/00651	ASOCIACION MURCIA ACOGE	TORRE PACHECO	244.275 pta	EQUIPAMIENTO «ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA AL MENOR»
787	Q3000032G	2001/00632	CARITAS DIOCESANA	TORRE PACHECO	100.833 pta	MOBILIARIO
787	30251953G	2001/00827	ASOCIACION MURCIA ACOGE (DELEGACIÓN TOTANA)	TOTANA	59.400 pta	EQUIPAMIENTO ELECTRODOMESTICOS
787	Q3000032G	2001/00921	CARITAS DIOCESANA	TOTANA	8.675.643 pta	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES, TOTANA
48702	30478267G	2001/00620	ASOC.DE PADRES DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DEL VALLE DE RICOTE APADIP	BLANCA	1.565.459 pta	SERV. DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
48702	30609721G	2001/00308	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON DEFICIENCIAS AUDITIVAS APANDA	CARTAGENA	287.500 pta	CURSO FORMACION VOLUNTARIADO SORDO Y LENGUA SIGNOS
48702	30411441G	2001/00370	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON JARABE DE ARCE Y OTRAS METABOLOPATIAS DE LA REG. DE MURCIA	CARTAGENA	500.000 pta	STAGE EN TENIS DOS MARES,
48702	30615777G	2001/00300	CIRCULO DE SORDOS DE CARTAGENA Y COMARCA	CARTAGENA	1.285.304 pta	CONTRATACION INTERPRETE
48702	30680888G	2001/00058	COLECTIVO A.SO.CU. MAGACINE TIEMPO LIBRE PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	CARTAGENA	191.250 pta	ACTIVIDADES PARALITICOS CEREBRALES
48702	30680888G	2001/00059	COLECTIVO A.SO.CU. MAGACINE TIEMPO LIBRE PARA LA INSERCIÓN SOCIAL SINDROME DOWN	CARTAGENA	191.250 pta	ACTIVIDADES DISCAPACITADOS
48702	30266845G	2001/00490	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL CEE PILAR SOUBRIER	LORCA	97.500 pta	CURSO DE HIPOTERAPIA
48702	30043467G	2001/00333	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE LORCA	LORCA	375.000 pta	FINANCIACIÓN GASTOS CORRIENTES DE LA ASOCIACIÓN
48702	30492540G	2001/00427	ASOC PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS DE LA C.A. DE MURCIA AFACMUR	MURCIA	300.000 pta	TALLERES Y ATENCION PSICOLOGICA
48702	30576417G	2001/00468	ASOCIACION DE AYUDA AL ENFERMO RENAL ADAER DE MURCIA	MURCIA	1.200.000 pta	SERVICIO DE APOYO FAMILIAR
48702	30333363G	2001/00123	ASOCIACION DE LARINGECTOMIZADOS DE LA REGION DE MURCIA	MURCIA	224.237 pta	ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMOS LARINGECTOMIZADOS
48702	80214034G	2001/00610	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE ATENCION A LA ANOREXIA NERVIOSA ADANER	MURCIA	500.000 pta	INTERVENCIÓN EN FAMILIAS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA
48702	30577852G	2001/00117	AYNOR.PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE PARA LA PERSONA CON DISCAPACIDAD MURCIA	MURCIA	1.882.500 pta	PROYECTO DE VIVIENDA INDEPENDIENTE
48702	80148034G	2001/00627	FUNDACIÓN AYUDA, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MINUSVÁLIDO AFIM	MURCIA	3.000.000 pta	PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2001

48702	73097644G	2001/00095	ON-OFF PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	400.000 pta	I JORNADAS DE PERSONAS CON PARKINSON
48701	30304687G	2001/00128	ASOCIACION PENSIONISTA Y JUBILADOS SAN JUAN BAUTISTA	ABANILLA	150.000 pta	VIAJES
48701	30086870G	2001/00124	ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA CRUZ	ABANILLA	150.000 pta	EXCURSIONES, PERIODICOS Y REVISTAS Y MATERIAL DE OFICINA
48701	30570600G	2001/00129	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE BARINAS	ABANILLA	150.000 pta	VIAJES
48701	30510754G	2001/00130	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES MACISVENDA	ABANILLA	175.000 pta	VIAJES
48701	30417323G	2001/00582	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ABARAN	ABARAN	217.500 pta	VIAJES Y FIESTAS
48701	30485197G	2001/00069	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES ACUTIMA	ABARAN	125.000 pta	VIAJES, FIESTAS Y MANTENIMIENTO
48701	30336564G	2001/00560	HOGAR DE PENSIONISTAS DE ABARAN PATRONALES Y NAVIDAD Y FISIOLOGIA Y GERONTOGIMNASIA	ABARAN	225.000 pta	VIAJES CULTURALES, FIESTAS
48701	30044135G	2001/00520	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO	AGUILAS	445.800 pta	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN FISIOTERÁPICA
48701	30044135G	2001/00521	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO Y FAMILIARES	AGUILAS	195.800 pta	ATENCIÓN SOCIAL A ANCIANOS
48701	30044135G	2001/00522	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO SOCIO-CULTURAL «CARPE DIEM»	AGUILAS	195.800 pta	PROYECTO DE ANIMACIÓN
48701	Q3000032G	2001/00101	CARITAS DIOCESANA	AGUILAS	350.000 pta	PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y ACOMPAÑAMIENTO
48701	30363741G	2001/00356	ASOCIACION LOCAL TERCERA EDAD DE ALBUDEITE	ALBUDEITE	125.000 pta	CURSO AUTOESTIMA Y VEJEZ, TALLER GERONTOGIMNASIA Y CERÁMICA Y VIAJES
48701	73063463G	2001/00524	ASOCIACIÓN CENTROS PERSONAS MAYORES DE CAMPOAMOR	ALCANTARILLA	125.000 pta	ELABORACIÓN LIBRO, JORNADA, COMIDA, EXCURSIÓN Y VIAJES
48701	30570808G	2001/00298	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SAN JOSE OBRERO	ALCANTARILLA	125.000 pta	PROYECTO CONOCE TU REGION Y ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES
48701	30251888G	2001/20	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	150.000 pta	FIESTAS, SEMANA CULTURAL, VIAJES Y ACTIVIDADES CULTURALES
48701	30457097G	37165	ASOC. LA EDAD DE ORO DE PERSONAS MAYORES PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	150.000 pta	MANTENIMIENTO, VIAJES Y EXCURSIONES, CONCURSOS Y FIESTAS
48701	30242663G	2001/00412	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO TERCERA EDAD EL BERRO	ALHAMA DE MURCIA	50.000 pta	MANTENIMIENTO LOCAL, CONCURSOS Y VIAJES
48701	30247795G	2001/00433	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	125.000 pta	VIAJES
48701	30247795G	2001/00434	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	50.000 pta	MANTENIMIENTO DEL CENTRO
48701	30247795G	2001/00435	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	25.000 pta	TROFEOS
48701	30055057G	2001/14	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	195.800 pta	Celebraciones, viajes, excursiones, concursos, charlas, obsequios y mantenimiento
48701	30120877G	2001/00411	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE EL BERRO	ALHAMA DE MURCIA	125.000 pta	MANTENIMIENTO LOCAL, CAPEONATOS Y VIAJES
48701	30060545G	2001/00217	ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ARCHENA	ARCHENA	100.000 pta	CENA, VIAJES, CAMPEONATOS, ALQUILER Y MATERIAL OFICINA
48701	30314553G	2001/00212	CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD SAN BARTOLOME	BENIEL	150.000 pta	PROYECTO DE ACTUACIONES SOCIALES DE LA ASOCIACION
48701	30042311G	2001/00074	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BLANCA	BLANCA	125.000 pta	VIAJES, CELEBRACIÓN DÍA DEL PENSIONISTA Y CONCURSOS
48701	30049183G	2001/00227	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BULLAS	BULLAS	100.000 pta	ACTIVIDADES RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES
48701	30121263G	2001/00352	CLUB DE TERCERA EDAD DE CALASPARRA	CALASPARRA	150.000 pta	DÍA DEL PENSIONISTA, VIAJES, TALLERES, CAMPEONATOS, PRENSA Y REVISTAS
48701	30081178G	2001/00396	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS CAMPOS DEL RIO	CAMPOS DEL RIO	150.000 pta	Teléfono, limpieza, material de oficina, prensa, revistas, viajes, combustible, guateques, etc.
48701	30081178G	2001/00452	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS CAMPOS DEL RIO	CAMPOS DEL RIO	165.022 pta	VIAJES, TALLERES, FIESTAS, EXPOSICIÓN, TEATRO, CURSO GERONTOGIMNASIA
48701	30204085G	2001/00258	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE LOS PRADOS	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30288153G	2001/00264	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE ARCHIVEL	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30104996G	2001/00260	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE BARRANDA	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30309629G	2001/00263	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CANEJA	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30547244G	2001/00613	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA ALMUDENA	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30204093G	2001/00259	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE LA ENCARNACION	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30149710G	2001/00262	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE SINGLA	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30227060G	2001/00579	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE CARAVACA	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y MANTENIMIENTO
48701	30305551G	2001/00261	ASOCIACION PENSIONISTAS DE NAVARES	CARAVACA	125.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES

48701	Q3000088I	2001/00302	CONGREGACION HERMANITAS DESAMPARADOS CARAVACA (HOGAR SEQUERA)	CARAVACA	125.000 pta	MANTENIMIENTO DEL CENTRO
48701	30633648G	2001/00097	ASOCIACION DE LA 3ª EDAD BARRIO HISPANOAMERICA	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJES.
48701	30669669G	2001/00051	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD DE LA URBANIZACION MEDITERRANEO	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJES PARA 50 PERSONAS Y VISITAS A MONUMENTOS EN ANDALUCIA Y EXTREMADURA.
48701	30629067G	2001/00381	ASOCIACION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTAGENA	CARTAGENA	125.000 pta	MANTENIMIENTO LOCAL, PRENSA, MANUALIDADES, BOLETINES, CAMPEONATOS Y VIAJES
48701	30691372G	2001/43	ASOCIACION DEMOCRATICA PENSIONISTAS LAS SEISCIENTAS	CARTAGENA	100.000 pta	Prensa, material de oficina, desplazamientos, manualidades, limpieza.
48701	30619357G	2001/00734	ASOCIACION PENSIONISTAS DE LA PALMA	CARTAGENA	75.000 pta	Viajes, comidas, charlas, conferencias, actos sociales.
48701	30619357G	2001/33	ASOCIACION PENSIONISTAS DE LA PALMA	CARTAGENA	75.000 pta	Viajes, comida y charlas.
48701	30737977G	2001/00401	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD EN ACCIÓN DE CARTAGENA	CARTAGENA	45.000 pta	VISITA A MAYORES
48701	Q3000032G	2001/00279	CARITAS DIOCESANA	CARTAGENA	100.000 pta	ACTIVIDADES CON PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS
48701	Q3000032G	2001/00565	CARITAS DIOCESANA	CARTAGENA	100.000 pta	ATENCION SOCIAL MAYORES GALILEOS POZO ESTRECHO
48701	30650477G	2001/00047	CLUB TERCERA EDAD BARRIO CONCEPCION	CARTAGENA	75.000 pta	ACTIVIDADES CULTURALES
48701	30682439G	2001/00090	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE CANTERAS	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJES
48701	30671796G	2001/00304	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE ISLA PLANA	CARTAGENA	100.000 pta	CONCURSOS, RONDALLA Y FIESTAS
48701	30685796G	2001/38	CLUB DE LA TERCERA EDAD SANTA BARBARA DE LOS PUERTOS DE ABAJO	CARTAGENA	75.000 pta	VIAJE
48701	30650501G	2001/17	CLUB DE PENSIONISTAS DE LA TERCERA EDAD DE LOS BARREROS	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJES
48701	30619118G	2001/00461	CLUB DE PENSIONISTAS DE LA ALJORRA	CARTAGENA	100.000 pta	EXCURSIONES, MERIENDAS Y BAILES
48701	30631485G	2001/00053	CLUB DE TERCERA EDAD LOS DOLORES	CARTAGENA	100.000 pta	EXCURSIONES Y CAMPEONATOS
48701	30617773G	2001/27	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAGRADO CORAZON DE JESUS	CARTAGENA	50.000 pta	VIAJES
48701	30667638G	2001/00178	CLUB TERCERA EDAD CUESTA BLANCA LA ESPERANZA	CARTAGENA	84.262 pta	Viajes.
48701	30663991G	2001/00462	CLUB TERCERA EDAD DE ALUMBRES	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJES, CHARLAS, MUSICA Y TROFEOS
48701	30675912G	36892	CLUB TERCERA EDAD DE S. JOSE OBRERO	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJE TURISTICO DE FIN DE SEMANA
48701	30651012G	2001/00089	CLUB TERCERA EDAD EL ALBUJON	CARTAGENA	100.000 pta	
48701	30667497G	2001/00054	CLUB TERCERA EDAD ETERNA JUVENTUD DE LA BARRIADA CUATRO SANTOS	CARTAGENA	75.000 pta	VIAJE
48701	30683932G	2001/36	CLUB TERCERA EDAD PEÑAS BLANCAS PERIN	CARTAGENA	75.000 pta	VIAJES TURÍSTICO CULTURALES
48701	30668362G	2001/23	CLUB TERCERA EDAD SAN ANTON	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJE
48701	30658363G	2001/24	CLUB TERCERA EDAD SAN ISIDRO LOS MATEOS	CARTAGENA	100.000 pta	VIAJES, MANUALIDADES Y CAMPEONATOS
48701	30667521G	36923	CLUB TERCERA EDAD VIEJA ESPAÑA	CARTAGENA	75.000 pta	VIAJES Y CAMPEONATO
48701	30632772G	2001/00397	CLUB TERCERA SANTA ANA	CARTAGENA	100.000 pta	BAILE Y APERITIVO, VIAJES.
48701	30722268G	2001/18	FEDERACION DE ASOCIACIONES CENTROS Y CLUBES DE LA TERCERA EDAD Y PENSIONISTAS COMARCA CARTAGENA	CARTAGENA	125.000 pta	MANTENIMIENTO Y VIAJES
48701	30712384G	2001/00597	FUNDACIÓN MARRAJA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	CARTAGENA	195.800 pta	PERSONAL Y ALIMENTACION CASA HOGAR BETANIA
48701	30651301G	2001/00252	HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	CARTAGENA	50.000 pta	VIAJE, CAPEONATOS Y MERIENDA DE HERMANDAD
48701	30619159G	2001/00048	HOGAR DEL PENSIONISTA DE EL ALGAR	CARTAGENA	100.000 pta	CAMPEONATOS Y VIAJES CON COMIDA
48701	30121685G	2001/00274	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CEHEGIN	CEHEGIN	125.000 pta	VIAJES
48701	30121685G	2001/00275	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CEHEGIN	CEHEGIN	100.000 pta	COMPRA JUEGOS Y TROFEOS
48701	30269203G	2001/00439	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	CEUTI	100.000 pta	TALLER DE CANTO CORAL
48701	30269203G	2001/00440	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	CEUTI	100.000 pta	FIESTAS Y VERBENAS
48701	30269203G	2001/00441	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	CEUTI	100.000 pta	TALLER DE TEATRO
48701	30269203G	2001/00442	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CEUTI	CEUTI	195.800 pta	VIAJES Y EXCURSIONES
48701	30054266G	2001/00588	ASOCIACION LOCAL DE PENSIONISTAS DE CIEZA	CIEZA	150.000 pta	MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
48701	P8000001A	2001/00220	FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA	CIEZA	150.000 pta	TALLERES DE PLÁSTICA, JUEGOS TRADICIONALES, PINTURA Y DIBUJO Y MODELADO
48701	30227086G	2001/00218	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE FORTUNA	FORTUNA	100.000 pta	VIAJES, CAMPEONATOS Y MANTENIMIENTO OFICINA
48701	30053805G	2001/00131	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE FORTUNA	FORTUNA	125.000 pta	ACTIVIDADES VARIAS Y MANTENIMIENTO
48701	30716518G	2001/00418	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	FUENTE ALAMO	26.250 pta	CAMPEONATO DOMINÓ
48701	30716518G	2001/00419	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	FUENTE ALAMO	22.500 pta	CONFERENCIA SOBRE EL VOLUNTARIADO
48701	30716518G	2001/00420	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	FUENTE ALAMO	41.250 pta	EXCURSIÓN A CARAVACA Y FUENTES DEL MARQUÉS
48701	30716518G	2001/00422	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	FUENTE ALAMO	22.500 pta	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

48701	30716518G	2001/00423	ASOCIACION DE TERCERA EDAD EL PARAISO DE BALSAPINTADA	FUENTE ALAMO	100.000 pta	PROGRAMA DE NAVIDAD
48701	30225817G	36951	ASOCIACION PARA LA CULUTA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE JUMILLA	JUMILLA	100.000 pta	EXCURSION, VIAJE Y COMIDA CONVIVENCIA
48701	30342968G	2001/00159	CLUB DE LA TERCERA EDAD BARRIO SAN JUAN	JUMILLA	100.000 pta	CONVIVENCIA Y VIAJES
48701	30346449G	2001/00157	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE LA FUENTE DEL PINO	JUMILLA	100.000 pta	COMIDA Y FIESTAS
48701	30320378G	2001/00158	CLUB TERCERA EDAD DEL CUARTO DISTRITO	JUMILLA	100.000 pta	FIESTAS Y VIAJES
48701	30342620G	2001/00559	CLUB TERCERA EDAD LA ALQUERIA	JUMILLA	100.000 pta	EXCURSION, COMIDA CONVIVENCIA Y VIAJE
48701	Q3000087A	2001/00155	CONGREGACION HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS DE JUMILLA	JUMILLA	200.000 pta	SALA FISIOTERAPEUTA
48701	Q3000087A	2001/00156	CONGREGACION HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS DE JUMILLA	JUMILLA	200.000 pta	SERVICIO TERAPIA OCUPACIONAL
48701	30055065G	2001/00269	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE LIBRILLA	LIBRILLA	100.000 pta	CURSO, TALLERES, COMIDA CONVIVENCIA, VIAJE Y MANTENIMIENTO
48701	30484497G	2001/00046	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALMENDRICOS	LORCA	150.000 pta	COMIDAS, ACTUACIÓN HUMORÍSTICA Y ACTUACIÓN DE CONJUNTO.
48701	30326375G	2001/00049	CLUB DE PENSIONISTAS DE LORQUI	LORQUI	300.000 pta	VIAJES Y EXCURSIONES DE UN DÍA POR LA REGIÓN.
48701	30054217G	2001/00509	CLUB TERCERA EDAD ,ADOLFO LOPEZ, U. D. P	LOS ALCAZARES	150.000 pta	VIAJES,TALLER,TORNEO DE JUEGOS
48701	30227052G	2001/00342	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE MAZARRON	MAZARRON	218.650 pta	ASAMBLEA, RONDALLA, PRENSA-REVISTAS, GIMNASIA Y CHARLAS
48701	30056410G	2001/00343	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MAZARRON	MAZARRON	195.800 pta	ASAMBLEA, DÍA DEL PENSIONISTA, CARNAVAL, CURSO, JUEGOS Y VIAJES
48701	30343339G	2001/00426	ASOCIACION BIENESTAR SOCIAL DE LOS MAYORES DEL BARRIO SAN MIGUEL	MOLINA DE SEGURA	245.800 pta	VIAJES, CURSOS, CHARLAS, FIESTAS, ENCUENTROS
48701	30230304G	2001/00406	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y EL TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	125.000 pta	VIAJES, CHARLAS, FLORES E INVITACIONES
48701	30230304G	2001/00430	ASOCIACION PARA LA CULTURA Y EL TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	150.000 pta	MANTENIMIENTO DEL CENTRO
48701	30477798G	2001/00377	CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE FÁTIMA-MOLINA DE SEGURA ENCUENTRO DE MAYORES Y EXPOSICIÓN	MOLINA DE SEGURA	125.000 pta	VIAJES, EXCURSIONES, TALLERES, FIESTAS,
48701	30431704G	2001/00360	CLUB DE TERCERA EDAD DEL BARRIO DEL CARMEN EXCURSIONES Y VARIOS	MOLINA DE SEGURA	150.000 pta	CURSOS, TALLERES, VIEJES,
48701	73066995G	2001/00378	CLUB DE PERSONAS MAYORES BARRIO DE SAN ROQUE VIAJES, FIESTAS, ENCUENTRO PERS. MAY., RONDALLA,...	MOLINA DE SEGURA	150.000 pta	CHARLAS, CURSOS, TALLERES,
48701	73068876G	2001/00359	CLUB DE PERSONAS MAYORES NTRA. SEÑORA DE LOS REMEDIOS TORREALTA	MOLINA DE SEGURA	150.000 pta	TALLER DE GIMNASIA, BAILES, CONFERENCIAS, EXCURSIONES PERSONAS MAYORES
48701	30434344G	2001/00374	CLUB DE TERCERA EDAD DEL BARRIO DE SAN ANTONIO	MOLINA DE SEGURA	125.000 pta	CURSOS, COMPETICIONES, VIAJES, CHARLAS Y CONFERENCIAS Y FIESTAS
48701	30248280G	2001/00535	CLUB DE TERCERA EDAD SAGRADO CORAZON DE JESUS DE RIBERA DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	150.000 pta	CHARLAS, CIAJES, CURSOS, FIESTAS, RONDALLA Y MANTENIMIENTO
48701	7306557G	2001/00534	CLUB MAYORES Bº SAN JOSE-LOS ANGE	MOLINA DE SEGURA	125.000 pta	VIAJES, TALLERES, CHARLAS, FIESTAS, CAMPEONATOS Y ENCUENTROS
48701	30357586G	2001/00536	CLUB TERCERA EDAD LA PURISIMA LLANO DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	250.000 pta	VIAJES, CURSOS, CHARLAS Y FIESTAS
48701	30508923G	2001/00375	FEDERACION DE CLUBES DE LA TERCERA EDAD DE MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	475.000 pta	PROGRAMA ACTIVIDADES 2001 (Fed. Clubes de Molina de Segura y Pedanias)
48701	30457600G	2001/00443	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE BENIZAR	MORATALLA	100.000 pta	CELEBRACIÓN DÍA DEL PENSIONISTA, CONCURSO Y VIAJE FIN DE SEMANA
48701	30534937G	2001/00444	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN BARTOLOME	MORATALLA	100.000 pta	CONCURSO, CELEBRACIÓN DÍA DEL PENSIONISTA Y VIAJE FIN DE SEMANA A GRANADA
48701	30060859G	2001/00446	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILLADOS DE MORATALLA	MORATALLA	125.000 pta	SEMANA DE CINE, ACTUACIÓN GRUPO FOLKLORE Y CURSO GERONTOGIMNASIA
48701	30225841G	2001/00445	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO TERCERA EDAD DE MORATALLA	MORATALLA	100.000 pta	VIAJE DE FIN DE SEMANA A GRANADA Y CELEBRACIÓN DÍA DEL PENSIONISTA
48701	30405518G	2001/00357	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE YECHAR	MULA	150.000 pta	Curso «Salud Mental», Taller Esparto, Viajes, Charlas-Conferencias y Taller Gerontogimnasia
48701	30053946G	2001/00297	ASOCIACION PENSIONISTAS TERCERA EDAD MULA	MULA	295.800 pta	CURSOS, TALLERES, VIAJES, Y MANTENIMIENTO
48701	Q2866001G	2001/00319	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	MURCIA	395.800 pta	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CON PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS
48701	30384796G	2001/00337	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CIVILES Y PASIVOS DE PROFESIONALES LIBRES DE MURCIA	MURCIA	100.000 pta	CONFERENCIAS, VIAJES Y PREMIOS A TRABAJOS REALIZADOS
48701	30300990G	2001/00369	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE LA ALBERCA	MURCIA	125.000 pta	Excursiones, comida, grupo de camaval, grupo de teatro.

48701	30337331G	37196	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y TIEMPO LIBRE MAYORES DE VISTABELLA	MURCIA	125.000 pta	MANTENIMIENTO, CAMPEONATO Y VIAJES
48701	G30053268	2001/00079	ASOCIACION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE U.D.P.	MURCIA	125.000 pta	Excursiones de 1 día, día de celebración por el día del pensionista.
48701	Q3000032G	2001/00096	CARITAS DIOCESANA	MURCIA	245.800 pta	PROYECTO «LEBECHE»
48701	30239396G	2001/00482	CCENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN ANTON SAN BASILIO	MURCIA	100.000 pta	Bailes, Merienda, Trofeos, concurso de baile, Viaje cultural y 5 viajes más.
48701	30260186G	2001/00487	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOS RAMOS	MURCIA	125.000 pta	COMIDA DE HERMANDAD, III SEMANA CULTURAL
48701	30239313G	2001/15	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA ALBATALIA	MURCIA	100.000 pta	MANTENIMIENTO, EXCURSIONES SOCIOCULTURALES Y FIESTAS
48701	30394571G	2001/00408	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE PEDIÑANES	MURCIA	100.000 pta	FIESTAS, VIAJES, CHARLAS, CLASES DE BAILE.
48701	30231005G	2001/00513	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE AVILESES	MURCIA	100.000 pta	VIAJES
48701	30060107G	37104	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE EL PALMAR	MURCIA	270.800 pta	FIESTAS, EXCURSIONES, TEATRO, CAMPEONATO, LIMPIEZA Y MATERIAL
48701	30301154G	37043	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES POLIGONO DE LA PAZ	MURCIA	100.000 pta	
48701	30244818G	2001/00428	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LLANO DE BRUJAS	MURCIA	125.000 pta	VIAJES, GERONTOGIMNASIA, BAILES, CAMPEONATOS Y CURSOS
48701	30139596G	2001/00216	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE BARRIOMAR	MURCIA	100.000 pta	Actividades Culturales y Formativas, Lúdicas-recreativas, Viajes y Excursiones y Semana Cultural
48701	30224125G	37012	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE CABEZO DE TORRES	MURCIA	100.000 pta	VIAJES, CAMPEONATOS, SEMANA CULTURAL Y OTROS
48701	30448682G	2001/00056	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE CASILLAS	MURCIA	120.000 pta	Viajes, campeonatos de juegos, comida de convivencia, material de oficina.
48701	30303440G	2001/00346	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE CHURRA	MURCIA	125.000 pta	VIAJES Y COMIDA DE HERMANDAD
48701	30254833G	2001/00091	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE COBATILLAS	MURCIA	100.000 pta	PROYECTO «COSTA»
48701	30262455G	2001/00345	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE EL RAAL	MURCIA	100.000 pta	VIAJES Y GASTO DE TELÉFONO
48701	30386056G	2001/00050	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE ERA ALTA	MURCIA	100.000 pta	DISTINTOS VIAJES Y VARIOS TROFEOS POR CAMPEONATOS DE JUEGOS.
48701	30058960G	2001/00512	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE ESPINARDO	MURCIA	100.000 pta	EXCURSIONES, SEMANA CULT., DIA CENTRO, BAILES, TEATRO, CAMPEONATOS Y AGUILANDO
48701	30350763G	2001/00409	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE GEA Y TRUYOLS	MURCIA	100.000 pta	VIAJE, FIESTAS PATRONALES Y BAILES
48701	30054670G	2001/00348	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE GUADALUPE	MURCIA	125.000 pta	CURSO, ANIVERSARIO, SEMANA CULTURAL, FIESTAS, EXCURSIONES, OBSEQUIO NAVIDAD
48701	30128060G	2001/00341	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE JAVALI NUEVO	MURCIA	125.000 pta	PROGRAMA DE ANIMACIÓN PARA LA TERCERA EDAD «LA VEJEZ COMO OPORTUNIDAD»
48701	30128060G	2001/00488	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE JAVALI NUEVO	MURCIA	100.000 pta	VIAJE Y COMIDA DE CONVIVENCIA
48701	30326912G	2001/00508	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE JAVALI VIEJO	MURCIA	100.000 pta	GERONTOGIMNASIA, BAILES Y VIAJES
48701	30097307G	2001/00368	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA ALBERCA	MURCIA	200.000 pta	Bailes, Excursiones, comida, regalos en navidad, comparsa de carnaval, limpieza y gastos grupo teatro.
48701	30215743G	2001/00537	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA CUEVA	MURCIA	123.350 pta	CURSOS, VIAJES, FIESTAS, CAMPEONATOS
48701	30301147G	2001/00083	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA FAMA	MURCIA	125.000 pta	VIAJES
48701	30261762G	2001/00196	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LA MURTA	MURCIA	100.000 pta	FIESTAS-CONVIVENCIAS, EXCURSIONES Y CHARLAS
48701	30276893G	2001/00093	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOBOSILLOS	MURCIA	100.000 pta	DÍA DE CONVIVENCIA Y VIAJES
48701	30338503G	2001/00055	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOS DOLORES- MURCIA	MURCIA	125.000 pta	Comparsas y Gerontogimnasia.
48701	30338503G	2001/00181	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOS DOLORES- MURCIA	MURCIA	125.000 pta	COMPARSAS Y GERONTOGIMNASIA.
48701	30061113G	2001/00464	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOS GARRES	MURCIA	125.000 pta	SEMANA CULTURAL Y CAMPEONATOS
48701	30263388G	2001/00292	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE LOS MARTINEZ DEL PUERTO	MURCIA	125.000 pta	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
48701	30253082G	2001/00481	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE MONTEAGUDO	MURCIA	195.800 pta	Viajes, Fiestas patronales, campeonatos, varias actividades, fiestas navidad, cursos, bailes, gimnasia,
48701	30251326G	2001/00413	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE NONDUERMAS	MURCIA	100.000 pta	MANTENIMIENTO DE LOCAL Y VIAJE
48701	30233936G	2001/00060	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE PUEBLA DE SOTO	MURCIA	100.000 pta	TALLER GERONTOGIMNASIA, VIAJES, GASTOS TELÉFONO
48701	30053680G	2001/00209	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE PUENTE TOCINOS	MURCIA	337.500 pta	VIAJES

48701	30205231G	2001/00469	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SAN BENTIO-PATIÑO	MURCIA	125.000 pta	VIAJES, FIESTAS, MATERIAL DE OFICINA
48701	30395651G	2001/00022	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SAN JUAN, STA. EULALIA, SAN LORENZO-UNIVERSIDAD	MURCIA	125.000 pta	MUSICA, TALLERES, GERONTOGIMNASIA Y VIAJES
48701	30263982G	2001/00073	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANGONERA LA SECA	MURCIA	125.000 pta	CURSO DE BAILES REGIONALES Y VIAJES
48701	30550743G	2001/00338	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANTA CRUZ	MURCIA	100.000 pta	VIAJES Y COMIDA CONVIVENCIA
48701	30112106G	2001/00386	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA	100.000 pta	VIAJES Y COMIDAS
48701	30591333G	2001/00494	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA	100.000 pta	SEMANA CULTURAL, VIAJES, CHARLAS Y CAMPEONATOS
48701	30143432G	2001/00334	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SANTO ANGEL	MURCIA	100.000 pta	
48701	30334544G	2001/30	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE SUCINA	MURCIA	100.000 pta	EXCURSIONES Y SEMANA CULTURAL
48701	30368617G	2001/00119	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE VALLADOLISES	MURCIA	125.000 pta	VIAJE Y GASTOS DE OFICINA
48701	30061238G	2001/00085	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE VISTABELLA	MURCIA	150.000 pta	Material oficina, teléfono, repar. y conservación, art. limpieza y actividades culturales y recreativas.
48701	30233070G	2001/26	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE ZARANDONA	MURCIA	100.000 pta	CURSO, CHARLAS, BAILES, FIESTAS PATRONALES, VIAJES, SEMANA CULTURAL Y OBSEQUIOS
48701	30233951G	2001/00215	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DE ZENETA	MURCIA	100.000 pta	VIAJES
48701	30263016G	2001/32	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DEL BARRIO DEL PROGRESO	MURCIA	125.000 pta	CONVIVENCIAS
48701	30461172G	2001/37	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DEL RINCON DE BENISCORNIA	MURCIA	100.000 pta	Actividades deportivas, viajes, semana cultural y gerontogimnasia
48701	30398325G	2001/00044	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES ERMITA DE BURGOS-NONDUERMAS	MURCIA	100.000 pta	VIAJES, SEMANA CULTURAL, CURSOS, BAILES, CONFERENCIAS, FIESTAS
48701	30375810G	2001/00592	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES SAN JOSE OBRERO EL RAAL	MURCIA	100.000 pta	COMIDA DEL 8º ANIVERSARIO DEL CLUB
48701	30264717G	2001/00287	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALJUCER	MURCIA	125.000 pta	VIAJES Y COMIDA DE CONVIVENCIA
48701	30106603G	2001/00133	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SANGONERA LA VERDE	MURCIA	150.000 pta	BAILES, COMIDA, EXCURSIONES, OBSEQUIOS NAVIDAD, LIMPIEZA, COMPARSA CARNAVAL
48701	30060941G	37073	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALGEZARES	MURCIA	100.000 pta	
48701	30061105G	2001/29	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE ALQUERIAS	MURCIA	100.000 pta	CURSO GERONTOGIMNASIA
48701	30136089G	2001/00463	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LA ARBOLEJA	MURCIA	125.000 pta	EXCURSION A ARANJUEZ
48701	30061212G	2001/16	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LA ÑORA	MURCIA	100.000 pta	MANTENIMIENTO Y VIAJES
48701	30148712G	2001/00078	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LA RAYA	MURCIA	100.000 pta	FIESTAS, BAILES, VIAJES Y CONCURSOS.
48701	30406011G	2001/00465	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE LOS ALBURQUERQUES	MURCIA	125.000 pta	VIAJES, CHARLAS, TORNEOS, SEMANA CULTURAL Y COMIDAS
48701	30365258G	2001/00335	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE RINCON DE SECA	MURCIA	100.000 pta	
48701	30258446G	36982	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN ANDRES-SAN ANTOLIN	MURCIA	100.000 pta	EXCURSIONES Y CONVIVENCIAS
48701	30310445G	37135	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN GINES	MURCIA	125.000 pta	COMIDA CONVIVENCIA DEL DIA DE LOS MAYORES
48701	30300339G	2001/00371	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	75.000 pta	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
48701	30300339G	2001/00395	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	100.000 pta	VIAJES, COMIDAS Y BAILES.
48701	30408587G	2001/00132	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE SAN PIO X	MURCIA	125.000 pta	VIAJES, CHARLAS, TORNEOS Y MEDIENDA
48701	30097752G	2001/00099	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE TORREAGUERA	MURCIA	125.000 pta	ACTIVIDADES: DÍA DEL CLUB Y SEMANA CULTURAL
48701	30267553G	2001/00063	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE VISTALEGRE	MURCIA	100.000 pta	EXCURSION SOCIO-CULTURAL Y PRENSA
48701	30155980G	2001/00064	CENTRO SOCIAL DE MAYORES DEL ESPARRAGAL	MURCIA	100.000 pta	BAILES, CAPEONATO Y MARATÓN CICLISTA
48701	30139737G	2001/25	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE MURCIA	MURCIA	580.816 pta	ASAMBLEAS, CAMPEONATOS, CONVIVENCIA, ELECCION REINA Y BANDO HUERTA
48701	30056915G	2001/00045	FEDERACION REGIONAL PENSIONISTAS Y JUBILADOS	MURCIA	400.000 pta	Alquiler, agua, electricidad, telef. prensa, material oficina, viajes.
48701	30219554G	2001/00314	SOCIEDAD MURCIANA DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA DE MURCIA	MURCIA	100.000 pta	SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA REGIÓN DE MURCIA
48701	30251011G	2001/00268	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN AGUSTIN OJOS	OJOS	100.000 pta	CURSO DE AUTOESTIMA Y VEJEZ Y TALLER DE GERONTOGIMNASIA
48701	30222418G	2001/00407	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO DE PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	100.000 pta	MANTENIMIENTO CENTRO, FIESTAS Y EXCURSIONES
48701	30230353G	2001/00266	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y EL TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE RICOTE	RICOTE	100.000 pta	GERONTOGIMNASIA, MATERIAL DIDACTICO, PUBLICIDAD, VIAJE
48701	30102008G	2001/00267	CLUB DE ANCIANOS, PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN SEBASTIAN	RICOTE	100.000 pta	TALLER DE CERÁMICA, VIAJES CULTURALES
48701	30326458G	2001/00086	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	200.000 pta	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES

48701	30417471G	2001/19	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE SANTIAGO D	SAN JAVIER	175.000 pta	FESTEJOS, SEMANA CULTURAL, VIAJES, CURSOS, TALLERES Y MANTENIMIENTO
48701	73080111G	2001/00221	CENTRO SOCIAL DE LOS MAYORES DEL MIRADOR	SAN JAVIER	125.000 pta	TALLERES DIVERSOS Y SEMANA CULTURAL
48701	30227045G	2001/21	ASOCIACION LOCAL PARA LA CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE SANTOMERA	SANTOMERA	125.000 pta	MANTENIMIENTO, CAMPEONATOS, FIESTAS Y VIAJES
48701	30056964G	2001/00213	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SANTOMERA	SANTOMERA	2.000.000 pta	VIAJES, BAILES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL
48701	30064430G	2001/00082	ASOCIACION LOCAL PENSIONISTAS DE BALSICAS U.D.P.	TORRE PACHECO	125.000 pta	juegos, reinado, misa, entrega de trofeos comida y baile.
48701	30113906G	2001/00080	ASOCIACION LOCAL PENSIONISTAS SAN CAYETANO	TORRE PACHECO	100.000 pta	Misa, comida, entrega de trofeos distintos compeonatos, baile e inauguración exposición manualidades.
48701	30060206G	2001/00081	CLUB 3ª EDAD U.D.P. DE DOLORES DE PACHECO	TORRE PACHECO	125.000 pta	Final de juegos, coronación reina y damas, misa, comida, entrega de trofeos, baile y concursos.
48701	30504971G	37226	CLUB DE TERCERA EDAD VIRGEN DE LA CANSOLACIÓN EL JIMENADO	TORRE PACHECO	125.000 pta	Comida día del Pensionista, Trofeos, Viajes y Periódico año.
48701	30054191G	2001/00084	CLUB PENSIONISTAS, VIRGEN DEL ROSARIO UDP	TORRE PACHECO	125.000 pta	Misa, comida, campeonatos deportivos, entrega de llavero, visita a socios enfermos.
48701	30059281G	2001/00219	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE TOTANA	TOTANA	125.000 pta	MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y ACTIVIDADES VARIAS
48701	30220750G	2001/00067	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y OCIO DE LA TERCERA EDAD DE ULEA	ULEA	125.000 pta	ENCUENTROS, VIAJES, CAMPEONATOS, TALLERES Y MANTENIMIENTO
48701	30142590G	2001/00068	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS SANTA CRUZ	ULEA	125.000 pta	VIAJES, CAMPONATOS Y MANTENIMIENTO
48701	30222426G	2001/00087	ASOCIACION LOCAL CULTURA Y TIEMPO LIBRE DE LOS MAYORES DE VILLANUEVA DEL SEGURA	VILLANUEVA	75.000 pta	Prensa, agua, luz teléfono, limpieza, campeonatos de juegos con trofeos, fiestas, viajes y excursiones.
48701	30142582G	2001/00496	CLUB PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN ROQUE VILLANUEVA RIO SEGURA	VILLANUEVA	200.000 pta	ENCUENTROS, VIAJES, CAMPEONATOS, TALLER DE COCINA Y MANTENIMIENTO
48701	Q3000086C	2001/00432	CONGREGACION HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS YECLA (HOGAR SEQUERA)	YECLA	300.000 pta	COMBUSTIBLE, LUZ Y TELEFONO CENTRO
48704	82074055G	2001/00506	ASOCIACION PARA LA AYUDA A LOS PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO APEX	MURCIA	1.000.000 pta	"PUENTE CON ESPAÑA-REPÚBLICA DOMINICANA"
48704	Q3000032G	2001/00280	CARITAS DIOCESANA	MURCIA	1.000.000 pta	APOYO A FAMILIAS DE RECLUSOS Y EXRECLUSOS
48704	30408785G	2001/00629	COLECTIVO PARENTESIS DE MURCIA	MURCIA	2.000.000 pta	SEIS PROYECTOS
48704	30428445G	2001/00581	FUNDACIÓN SORIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE	MURCIA	1.000.000 pta	ATENCIÓN A PERSONAS EXRECLUSAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN
46802	P3000200J	2001/00176	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	ABARAN	500.000 pta	CAMPAMENTOS DE VERANO PARA MENORES
46802	P3000200J	2001/00244	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	ABARAN	800.000 pta	DINAMIZACION COMUNITARIA PEDANIA SAN JOSE ARTESANO
46802	P3000200J	2001/31	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	ABARAN	700.000 pta	PROYECTO INTERGENERACIONAL
46802	P3000004F	2001/00152	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	ABARAN	500.000 pta	CASA CONVIVENCIA
46802	P3000004F	2001/00232	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	ABARAN	500.000 pta	PROG. FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO DEL GRUPO CORAL "LA NORIA"
46802	P3000700I	2001/00071	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	670.000 pta	PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y GERONTOGIMNASIA
46802	P3000900E	2001/00148	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	ARCHENA	770.000 pta	DINAMIZACION SOCIOCULTURAL LA ALGAIDA
46802	P3000004F	2001/00153	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	ARCHENA	490.000 pta	SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION
46802	P3001100A	2001/00203	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	BLANCA	400.000 pta	PROG. DE ATENCION INTEGRAL PARA PREVENCION INSERCIÓN SOCIAL GRUPOS RIESGO
46802	P8001601G	2001/00136	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARTAGENA	3.200.000 pta	INTERVENCION PARA REALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
46802	P3003800D	2001/00122	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	500.000 pta	GERONTOGIMNASIA Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACION
46802	P8002402I	2001/00167	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	1.700.000 pta	PROYECTO CHAVORRILLOS
46802	P3003000A	2001/00169	AYUNTAMIENTO MURCIA	MURCIA	2.000.000 pta	JORNADAS ATENCION PRIMARIA
46802	P3004000J	2001/00151	AYUNTAMIENTO DE ULEA	ULEA	500.000 pta	PROYECTO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL

46802	P3004300D	2001/00245	AYUNTAMIENTO DE YECLA	YECLA	770.000 pta	UNIDAD DE GERONTOGIMNASIA
765	P3000100B	2001/00815	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	ABANILLA	600.000 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO 3º EDAD DE LA PEDANIA DE MACISVENDA
765	P3000200J	2001/00635	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	ABARAN	1.451.250 pta	EQUIPAMIENTO DE CENTRO
765	P3000300H	2001/00852	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	AGUILAS	3.745.872 pta	REMODELACIÓN CENTRO DE LA TERCERA EDAD "ANTONIO SICILIA SEGURA"
765	P3000500C	2001/00742	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	474.576 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
765	P3000500C	2001/00845	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	4.925.000 pta	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
765	P3000700I	2001/00744	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	433.185 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
765	P3000800G	2001/00772	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	ALHAMA DE MURCIA	1.206.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERV. SOCIALES
765	P3000800G	2001/00853	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	ALHAMA DE MURCIA	5.112.711 pta	REMODELACIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
765	P3000004F	2001/00672	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	ARCHENA	2.288.544 pta	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DISCAPACITADOS
765	P3001300G	2001/00788	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	CALASPARRA	1.175.707 pta	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE ANCIANOS
765	P3001400E	2001/00678	AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO	CAMPOS DEL RIO	816.750 pta	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
765	P3000006A	2001/00790	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE	CARAVACA	466.598 pta	EQUIPAMIENTO FOTOCOPIADORA
765	P3000006A	2001/00791	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE	CARAVACA	513.543 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE OFICINA
765	P3000006A	2001/00792	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE	CARAVACA	1.547.405 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
765	P8001601G	2001/00578	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARTAGENA	3.039.000 pta	REMODELACION 2ª FASE
765	P8001601G	2001/00774	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARTAGENA	383.362 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P8001601G	2001/00793	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARTAGENA	171.975 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P8001601G	2001/00794	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARTAGENA	179.137 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P8001601G	2001/00855	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARTAGENA	514.170 pta	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TALLERES DE TIEMPO LIBRE
765	P8001601G	2001/00856	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	CARTAGENA	596.941 pta	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO TALLERES TIEMPO LIBRE C/ BORDERAN
765	P3001900D	2001/00814	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	CIEZA	971.964 pta	
765	P8001601G	2001/00773	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	EL ALGAR	101.400 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P3002000B	2001/00675	AYUNTAMIENTO FORTUNA	FORTUNA	962.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE "CASA DE LA JUVENTUD"
765	P3002000B	2001/00676	AYUNTAMIENTO FORTUNA	FORTUNA	1.052.466 pta	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD, SERV. DE ESTANCIAS DIURNAS
765	P3002000B	2001/00867	AYUNTAMIENTO FORTUNA	FORTUNA	4.000.000 pta	REFORMA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE CASA DE LA JUVENTUD
765	P3002100J	2001/00918	AYUNTAMIENTO FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	4.606.856 pta	PRIMERA FASE
765	P3002200H	2001/00771	AYUNTAMIENTO JUMILLA	JUMILLA	1.243.281 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
765	P3003800D	2001/00808	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	1.000.000 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P8002402I	2001/00736	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	3.212.370 pta	
765	P8002402I	2001/00752	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	1.361.159 pta	
765	P8002402I	2001/00753	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	1.976.580 pta	
765	P8002402I	2001/00755	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	1.520.027 pta	
765	P8002402I	2001/00757	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	1.239.480 pta	
765	P8002402I	2001/00760	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	1.455.519 pta	
765	P8002402I	2001/00761	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	3.000.000 pta	
765	P8002402I	2001/00762	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	3.301.705 pta	
765	P8002402I	2001/00797	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	823.832 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CORTINAS Y BILLAR
765	P8002402I	2001/00803	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	954.837 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P8002402I	2001/00806	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORCA	LORCA	894.642 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P3002500A	2001/00743	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	LORQUI	619.282 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE
765	P3002600I	2001/00682	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	261.450 pta	EQUIPAMIENTO
765	P3002600I	2001/00683	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	266.594 pta	EQUIPAMIENTO MATERIAL INFORMATICO
765	P3002600I	2001/00684	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	132.131 pta	SISTEMA "SAI OFF LINE" PARA ORDENADORES
765	P3002600I	2001/00685	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	320.358 pta	EQUIPAMIENTO DE UN ELECTROESTIMULADOR

765	P3002600I	2001/00686	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	216.705 pta	EQUIPAMIENTO FOTOCOPIADORA
765	P3002600I	2001/00687	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	144.414 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
765	P3002600I	2001/00688	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	57.897 pta	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA
765	P3002600I	2001/00689	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	41.834 pta	EQUIPAMIENTO JUGUETES
765	P3002600I	2001/00690	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	39.150 pta	EQUIPAMIENTO DE FAX
765	P3002600I	2001/00851	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	MAZARRON	697.290 pta	REMODELACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y REEDUCACIÓN
765	P3002700G	2001/00639	AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	898.173 pta	MOBILIARIO
765	P3002700G	2001/00905	AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	14.062.500 pta	TIENE SUBVENCION NOMINATIVA PARA ESTA MISMA FASE
765	P3002900C	2001/00886	AYUNTAMIENTO MULA	MULA	2.400.000 pta	ADQUISICIÓN PARA CENTRO SOCIAL LOS BAÑOS
765	P3002900C	2001/00902	AYUNTAMIENTO MULA	MULA	11.000.000 pta	
765	P3000008G	2001/00784	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	MULA	1.076.851 pta	EQUIPAMIENTO
765	P3000008G	2001/00785	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	MULA	1.327.998 pta	EQUIPAMIENTO
765	P3003000A	2001/00911	AYUNTAMIENTO MURCIA	MURCIA	11.250.000 pta	
765	P3003600H	2001/00786	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	587.250 pta	EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA " RAIMUNDO BENEDICTO"
765	P3003600H	2001/00787	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	1.515.332 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS (EN CONSTRUCCIÓN)
765	P3000002J	2001/00824	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA ORIENTAL	SANTOMERA	1.638.862 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
765	P3003700F	2001/00777	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	499.290 pta	EQUIPAMIENTO VIVIENDA TUTELADA
765	P3000005C	2001/00817	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	TORRE PACHECO	2.538.159 pta	EQUIPAMIENTO
765	P3000005C	2001/00906	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	TORRE PACHECO	20.000.000 pta	
765	P3003900B	2001/00825	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	TOTANA	891.924 pta	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
765	P3004000J	2001/00819	AYUNTAMIENTO DE ULEA	ULEA	9.000.000 pta	
765	P3004200F	2001/00922	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	VILLANUEVA	730.500 pta	ADAPTACIÓN DEL LOCAL DEL PENSIONISTA PARA ACTIVIDADES DE LA 3ª EDAD
765	P3000004F	2001/00671	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	VILLANUEVA	1.292.175 pta	EQUIPAMIENTO ATENCIÓN TEMPRANA
765	P3004300D	2001/00550	AYUNTAMIENTO DE YECLA	YECLA	1.000.000 pta	
765	P3004300D	2001/00679	AYUNTAMIENTO DE YECLA	YECLA	811.102 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA
765	P3004300D	2001/00680	AYUNTAMIENTO DE YECLA	YECLA	895.319 pta	EQUIPAMIENTO DE LA LAVANDERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
783	30470850G	2001/00899	ASOC. PADRES Y MADRES DE ALM.CENTRO OCUPACIONAL DE DISM. PSIQUICOS URCI	AGUILAS	10.000.000 pta	TIENE SUBVENCION NOMINATIVA PARA OTRAS FASES DE ESTE MISMO PROYECTO
783	30044135G	2001/00576	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO	AGUILAS	1.201.080 pta	CAMAS ARTICULADAS
783	30044135G	2001/00896	ASOCIACION DEL HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO	AGUILAS	6.500.000 pta	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA GERIATRICA SAN FRANCISCO
783	30478566G	2001/00552	ASOCIACIÓN JUVENIL QUIERO	AGUILAS	1.850.000 pta	REMODELACIÓN CENTRO DE ACOGIDA
783	78031077G	2001/00778	ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS	AGUILAS	4.000.000 pta	
783	30033146G	2001/00499	ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES ASPRODES	AGUILAS	6.369.172 pta	CONSTRUCCION PISCINA
783	30033146G	2001/00646	ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES ASPRODES	AGUILAS	20.973.368 pta	EQUIPAMIENTO PARA LA RESIDENCIA DE VERANO DE ASPRODES
783	73025512G	2001/00730	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, AFADE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	135.000 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
783	30251888G	2001/00111	CLUB DE LA TERCERA EDAD DE ALGUAZAS	ALGUAZAS	42.300 pta	EQUIPAMIENTO MAQUINA DE COSER
783	73111502G	2001/00660	ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS DE ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	200.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERV. SOC. DE LA ASOCIACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR
783	Q3000047E	2001/00822	ASILO DE ANCIANOS DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES	CARTAGENA	3.600.000 pta	
783	30605018G	2001/00575	ASOCIACION BENEFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA	CARTAGENA	6.219.525 pta	REMODELACION ALA SUR 2ª FASE
783	30629158G	2001/00783	ASOCIACION GITANA DE CARTAGENA VILLAR ACOY	CARTAGENA	400.000 pta	PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO
783	30675912G	2001/00746	CLUB TERCERA EDAD LOS SIMPATICOS	CARTAGENA	13.920 pta	EQUIPAMIENTO IMPRESORA
783	Q3000032G	2001/00862	CARITAS DIOCESANA	CEHEGIN	3.024.591 pta	REMODELACIÓN 2ª FASE CENTRO DE DÍA DEL MENOR SAN FRANCISCO
783	30016992G	2001/00876	PATRONATO DEL HOSPITAL ASILO REAL PIEDAD DE CEHEGIN	CEHEGIN	3.302.189 pta	REMODELACIÓN 1ª PLANTA DEL HOSPITAL DE LA REAL PIEDAD
783	30517478G	2001/00577	ASOCIACION NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	CIEZA	3.000.000 pta	REMODELACION TALLER DE CARPINTERIA
783	30696439G	2001/00706	ASOCIACION PRO-CONSTRUCCION RESIDENCIA REINA SOFIA	FUENTE ALAMO	4.567.066 pta	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA REINA SOFIA

783	30066740G	2001/00704	ASOCIACION DE PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES ASPAJUNIDE	JUMILLA	11.975.409 pta	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA 2ª FASE
783	30134902G	2001/00728	ASOCIACION DE VIUDAS JUMILLA	JUMILLA	135.000 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
783	30342018G	2001/00700	CLUB TERCERA EDAD CAÑADA DE TRIGO	JUMILLA	646.335 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
783	30320378G	2001/00701	CLUB TERCERA EDAD DEL CUARTO DISTRITO	JUMILLA	200.000 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
783	P8004101E	2001/00720	FUNDACIÓN PUBLICA ANDRES MARTINEZ CANOVAS	LA UNION	7.854.356 pta	REMODELACIÓN EDIFICIO Y CALEFACCION
783	30250724G	2001/00829	ASILO DE ANCIANOS SAN DIEGO DE LORCA	LORCA	1.274.550 pta	EQUIPAMIENTO GRUPO ELECTROGENO
783	30555130G	2001/00749	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE LORCA Y COMARCA ASOFEM	LORCA	555.575 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
783	Q2800266E	2001/00882	ASOCIACION ESPAÑOLA DE TELEFONOS DE LA ESPERANZA	LORCA	8.400.000 pta	ADQUISICIÓN DE LOCAL EN LORCA
783	30592554G	2001/00716	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SANTIAGO DE LORCA Y CINTA ANDADORA	LORCA	56.883 pta	EQUIPAMIENTO BICICLETA ESTÁTICA
783	30508931G	2001/00849	ASOC.PARA LA ATENCIÓN PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO ASTRADE	MOLINA DE SEGURA	3.000.000 pta	REMODELACIÓN DEL CENTRO
783	30548267G	2001/00890	ASOCIACION DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS AFESMO	MOLINA DE SEGURA	7.000.000 pta	ADQUISICIÓN DE LOCAL
783	30425433G	2001/00729	ASOCIACION DE VIUDAS DE MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	135.000 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
783	30060859G	2001/00810	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILLADOS DE MORATALLA	MORATALLA	2.301.532 pta	INSTALACIÓN DE ASCENSOR
783	30060859G	2001/00842	ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILLADOS DE MORATALLA	MORATALLA	7.125.000 pta	PARA INSTALACIÓN DEL AIRE ACONDICIONARIO
783	30031371G	2001/00750	ASOCIACION EN MULA PARA AYUDA AL DEFICIENTE AMADE	MULA	2.000.000 pta	EQUIPAMIENTO TALLERES
783	Q2866001G	2001/00670	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	MURCIA	2.000.000 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
783	30446785G	2001/00894	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PER AFECTADAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO AFAPADE	MURCIA	6.500.000 pta	CONSTRUCCIÓN CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA
783	30332910G	2001/00665	ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS ASPAYM	MURCIA	300.000 pta	EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DE ASPAYM
783	30332910G	2001/00873	ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS ASPAYM	MURCIA	2.359.179 pta	REHABILITACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE
783	30214571G	2001/00731	ASOCIACION BENIRAM	MURCIA	1.000.000 pta	EQUIPAMIENTO CASA DE ACOGIDA DE MUJERES
783	30389357G	2001/00767	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA REGION DE MURCIA AFAMUR	MURCIA	150.000 pta	EQUIPAMIENTO PARA ORDENADOR, AIRE ACONDICIONADO Y MOBILIARIO
783	30362305G	2001/00745	ASOCIACION GITANA DE ESPINARDO	MURCIA	381.000 pta	EQUIPAMIENTO PARA TALLERES
783	30039663G	2001/00895	ASOCIACION TRATAMIENTO PRECOZ NIÑOS PARALISIS CEREBRAL ASTRAPACE PARA ESTE PROYECTO	MURCIA	22.500.000 pta	TIENEN SUBVENCION NOMINATIVA
783	30343784G	2001/00733	CENTRO MURCIANO DE PERSONAS SORDAS (CEMIS)	MURCIA	620.686 pta	EQUIPAMIENTO CENTRO
783	30546386G	2001/00551	ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS PROMETEO	TORRE PACHECO	5.000.000 pta	REMODELACIÓN CENTRO OCUPACIONAL DE EMPLEO
783	30060206G	2001/00107	ASOCIACION DE PENSIONISTAS DOLORES DE PACHECO	TORRE PACHECO	145.644 pta	EQUIPAMIENTO DEL CLUB
783	30113906G	2001/00106	ASOCIACION LOCAL PENSIONISTAS SAN CAYETANO	TORRE PACHECO	282.394 pta	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
783	Q3000032G	2001/00633	CARITAS DIOCESANA	TORRE PACHECO	164.778 pta	EQUIPAMIENTO
783	73011710G	2001/00834	AFY ASOC. DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE YECLA	YECLA	153.381 pta	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
48707	30370530G	2001/00210	ASOCIACION TODOS CONTRA LA DROGA DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	1.000.000 pta	TODOS CONTRA LA DROGA
48707	30579403G	2001/13	ASOCIACION VOLUNTARIOS ASOCIADOS DEL NOROESTE, VAN	CARAVACA	500.000 pta	Actividades de Ocio y Tiempo L., asesoramiento técnico y difusión y Convivencias
48707	30712798G	2001/28	ASOCIACION DE GUIAS VOLUNTARIOS MAYORES	CARTAGENA	217.500 pta	MANTENIMIENTO Y VIAJES
48707	30680888G	2001/00057	COLECTIVO A.SO.CU. MAGACINE TIEMPO LIBRE PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	CARTAGENA	1.000.000 pta	IV CURSO DE FORMACIÓN VOLUNTARIADO Y TALLER CONTINUADO DE FORMACIÓN
48707	30614911G	2001/00250	COLECTIVO LA HUERTECICA	CARTAGENA	1.400.000 pta	PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO
48707	30120422G	2001/00525	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CIEZA TOCAOS DEL ALA	CIEZA	300.000 pta	VOLUNTARIOS EN EL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD
48707	30548267G	2001/00273	ASOCIACION DE FAMILIAS Y ENFERMOS PSIQUICOS AFESMO	MOLINA DE SEGURA	867.500 pta	PROYECTO DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN AFESMO
48707	Q2866001G	2001/00315	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	MURCIA	700.000 pta	VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN 2001
48707	Q2866001G	2001/00316	ASAMBLEA REGIONAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA	MURCIA	2.000.000 pta	ENCUENTRO DE VOLUNTARIOS, FASE NACIONAL DEL CONCURSO EUROPEO
48707	30332910G	2001/00602	ASOC PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS ASPAYM	MURCIA	300.000 pta	CURSO DE FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO EN LA LESIÓN MEDULAR Y GRAN DISCP. FÍSICA
48707	30112049G	2001/00583	ASOCIACION DE FAMILIAS ENFERMOS MENTALES AFES	MURCIA	225.000 pta	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
48707	30051114G	2001/00387	ASOCIACION DE VIUDAS SALZILLO	MURCIA	277.050 pta	MANTENIMIENTO DEL CENTRO

48707	Q2800266E	2001/00491	ASOCIACION ESPAÑOLA DE TELEFONOS DE LA ESPERANZA	MURCIA	1.722.950 pta	FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO "AGENTES DE AYUDA"
48707	30565097G	2001/00926	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	200.000 pta	REALIZACIÓN 2 CURSOS DE FORMACION PARA LA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO EN LA REGION DE MURCIA PARA EL AÑO 2001
48707	82074065G	2001/00505	ASOCIACION PARA LA AYUDA A LOS PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO APEX	MURCIA	500.000 pta	PUENTE CON ESPAÑA-REPÚBLICA DOMINICANA
48707	30239578G	2001/00353	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS CEOM	MURCIA	500.000 pta	PROGRAMA VOLUNTARIADO 2001
48707	30204598G	2001/00458	ASOCIACION REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	MURCIA	260.000 pta	ENCUENTROS DE VOLUNTARIADO
48707	30204598G	2001/00543	ASOCIACION REGIONAL MURCIANA DE HEMOFILIA	MURCIA	400.000 pta	FORMACION Y COORDINACION VOLUNTARIADO
48707	30463327G	2001/00456	ASOCIACION TRAPEROS DE EMAUS DE LA REGION DE MURCIA	MURCIA	2.000.000 pta	PROYECTO VOLUNTARIADO SOCIAL 2001
48707	Q3000032G	2001/00098	CARITAS DIOCESANA	MURCIA	630.000 pta	ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA - VIH

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE/2001 PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL.

PARTIDA	PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD	
				CONCEDIDA	FINALIDAD
12.05.324A.483		JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	10023913F	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOAQUÍN MIGUEL LÓPEZ CARRILLO	22403457P	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOAQUÍN MIGUEL LÓPEZ CARRILLO	22403457P	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOAQUÍN MIGUEL LÓPEZ CARRILLO	22403457P	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199N	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199N	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199N	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	22408199N	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362J	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	22479362J	2.598.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	3.779.550 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	2.797.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FULGENCIO ORTEGA ROCA	22796107W	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		ISABEL LOPEZ GARCIA	22939535W	1.902.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		ISABEL LÓPEZ GARCÍA	22939535W	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		ANTONIO GARRE CASTEJÓN	22944716P	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		RODRIGO GIMÉNEZ RUBIO	23216033V	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		FRANCISCO JOSÉ CAZORLA RIQUELME	27432394H	4.142.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	27436983L	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932K	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL	52813932K	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	74315700D	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	74315700D	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		MARIA FERNANDA ABARCA LÓPEZ	74322554D	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		MARIA FERNANDA ABARCA LÓPEZ	74322554D	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		MARIA FERNANDA ABARCA LÓPEZ	74322554D	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		MARIA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	74342216Y	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		MARIA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	74342216Y	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74432066H	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483		JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74432066H	2.711.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74432066H	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	74432066H	1.474.875 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOFÍA TÁRRAGA CAMPOY	74438780Q	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MERCEDES GÓMEZ MORALES	77511492C	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A08699068	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A08699068	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A08699068	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A08699068	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A08699068	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A08699068	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE, S.A.	A08699068	1.902.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S.A	A30031561	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZÁLEZ VALVERDE	A30496830	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZÁLEZ VALVERDE	A30496830	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GRUPO 2000 RC, S.L.	B18488890	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GRUPO 2000 RC, S.L.	B18488890	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	DEIF, S.L.	B25210840	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.	B30020713	4.417.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE, S.L.	B30052773	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL SURESTE, S.L.	B30052773	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRYME, S.L.	B30083570	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRYME, S.L.	B30083570	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS, S.L.	B30224521	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS, S.L.	B30224521	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS, S.L.	B30224521	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS, S.L.	B30224521	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS AVANZADAS, S.L.	B30224521	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S.L.	B30291355	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ALIMENTACIÓN LA RUSA, S.L.	B30334015	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRECER TELEMARKETS, S.L.	B30346670	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRECER TELEMARKETS, S.L.	B30346670	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRECER TELEMARKETS, S.L.	B30346670	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	2.637.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B30386353	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B30386353	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	B30386353	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S.L.	E30386353	2.181.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA DELFOS, S.L.	E30435663	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA DELFOS, S.L.	E30435663	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA DELFOS, S.L.	E30435663	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INLINGUA LORCA, S.L.	E30441976	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	E30442016	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	E30442016	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTOESCUELA SANTA CRUZ, S.L.	E30448963	612.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	E30489181	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	E30489181	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	E30489181	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L.	E30510440	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L.	E30510440	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SELECT LOGICAL, S.L.	E30516553	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SELECT LOGICAL, S.L.	E30516553	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	E30563910	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	E30563910	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	E30563910	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	E30563910	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	TECNOLOGÍA Y LENGUAJES, S.L.	E30565063	1.706.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	VÉRTICE GRUPO FORMACIÓN, S.L.	E30568877	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	VÉRTICE GRUPO FORMACIÓN, S.L.	E30568877	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEMIFERMA, S.L.	E30597504	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CEMIFERMA, S.L.	E30597504	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMATICA S.L.	E30634703	1.991.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS CARRION Y FEREZ, S.L.	E30734222	2.181.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS CARRION Y FEREZ, S.L.	E30734222	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS CARRION Y FEREZ, S.L.	E30734222	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS CARRIÓN Y FÉREZ, S.L.	E30734222	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS CARRIÓN Y FÉREZ, S.L.	E30734222	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, S.L.	E30738587	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MULTIACADEMIA CENTRO, S.L.	B73008245	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MULTIACADEMIA CENTRO, S.L.	B73008245	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GEMINA PLUS, S.L.	B73081937	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONNETING ENGLISH Y COMPUTER, S.L.	B73088734	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONNETING ENGLISH Y COMPUTER, S.L.	B73088734	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONNETING ENGLISH Y COMPUTER, S.L.	B73088734	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MURCIA AUDIO LIS, S.L.	B82086826	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CARTAGENA AUDIO LIS, S.L.	B82097989	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSÉ FILIU Y JESÚS MADRID, C.B.	E30525471	1.638.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOC. COOP. AGRARIA DE LA ÑORA	F30004964	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOC. COOP. AGRARIA DE LA ÑORA	F30004964	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SOC. COOP. AGRARIA DE LA ÑORA	F30004964	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F30147995	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F30147995	1.706.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOC. REG. MURCIA	F30147995	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FONDO PROMOCIÓN EMPLEO	G28990380	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN DE ASOC. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS MURCIA	G30052518	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL	G30076475	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL	G30076475	2.122.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIOS DEL METAL	G30076475	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AMUSAL	G30122550	1.422.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AMUSAL	G30122550	474.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ASOCIACION COLUMBARES	G30146542	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO REGIÓN MURCIA	G30482970	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO REGIÓN MURCIA	G30482970	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO REGIÓN MURCIA	G30482970	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO REGIÓN MURCIA	G30482970	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	MEDIOS Y GESTIÓN INFORMÁTICOS, S.CIVIL	G30575757	2.101.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COM.EMP.CARTAGENA	G30612527	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COM.EMP.CARTAGENA	G30612527	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COM.EMP.CARTAGENA	G30612527	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COM.EMP.CARTAGENA	G30612527	806.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFEDERACIÓN COM.EMP.CARTAGENA	G30612527	806.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIVERSIDAD POPULAR/CARTAGENA	G30616395	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	G79447439	1.758.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA	P3000331C	2.101.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	P3001800F	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	P3001800F	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	P3001900D	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	P3002400D	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	P3002700G	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	P3003000A	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	P3003800D	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	P3004400B	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CARTAGEN	P8001601G	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CARTAGEN	P8001601G	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.638.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.638.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE FORMACION PROF. JUAN SOLE-SALESIANOS,	Q3000064J	2.553.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE FORMACIÓN PROF. JUAN SOLE-SALESIANOS	Q3000064J	2.553.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONGREGACIÓN MISIONERA DIVINO MAESTRO	Q3000083J	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE/2001 CURSOS FONDO SOCIAL EUROPEO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
2001.12.05.324B.773	AUTOESCUELA OLMEDA, S.L	4.161.560 PTS	PROGRAMADE FPO-FSE
2001.12.05.324B.773	MACRE CONSULTING, S.L	4.187.950 PTS	PROGRAMADE FPO-FSE
2001.12.05.324B.773	FULGENCIO ORTEGA ROCA	611.085 PTS	PROGRAMADE FPO-FSE
2001.12.05.324B.783	FEDERACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA	3.659.320 PTS	PROGRAMADE FPO-FSE
2001.12.05.324B.783	FUNDACION EMPRESA Y CONOCIMIENTO-FEIC	2.568.300 PTS	PROGRAMADE FPO-FSE
2001.12.05.324B.783	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	1.797.960 PTS	PROGRAMADE FPO-FSE
TOTAL:		16.986.175 PTS	

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección provincial de Murcia

685 Edicto de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Acosta Martínez María Felisa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ceuta, 14, 7 B 30002-Murcia, se procedió con fecha 29-8-2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia a 3 de diciembre de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022435460H, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Periodo	Régimen
30 99 013431070	03 1997/08 1998	0521
30 99 018834374	03 1999/03 1999	0521
30 00 012106559	07 1999/12 1999	0521
30 00 018103179	01 2000/06 2000	0521
30 01 011345894	07 2000/12 2000	0521

Importe del principal:	554.851 pesetas
Recargos de apremio:	195.921 pesetas
Costas devengadas:	0 pesetas
Costas Presupuestas:	50.000 pesetas
Total débitos:	800.772 pesetas

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta

Unidad o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 29 de agosto de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, P.D., de firma (artículo 16 de Ley 30/92), el Jefe de Negociado, Rafael Hernández del Campo.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Acosta Martínez María Felisa
Finca número: 02

Datos finca urbana

Descripción finca: vivienda B 1659
Tipo vía: Cl. Nombre vía: Ceuta n.º vía: 14 Bis-N vía:
Escalera: Piso: 7 Puerta: B Cod-Post.: 30006 Cod-Muni:

Datos registro

N.º Reg: 01 N.º Tomo: N.º Libro: N.º Folio: 0069 N.º
Finca: 1659

Descripción ampliada

Lote único: Urbana. Cincuenta y siete. Vivienda B, en séptima planta alta del bloque dos del edificio denominado Sonido, sita en calle Ceuta, número catorce en polígono de la Fama, parcela IV-4, de ochenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados de superficie útil, y noventa y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie construida. Linda por su frente, con vivienda de la misma planta, descansillo de hueco de escalera; derecha e izquierda, vuelo sobre zona común de la parcela y espalda, vivienda C de la misma planta. Distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, distribuidor, paso,

tendero y terraza. Tiene como anexo una plaza de garaje número catorce cuya superficie es de 28 m². Inscrita en Registro de Murcia número 1, folio 069, finca 1659.

Valoración: 10.351.250 pesetas.

Murcia a 29 de agosto de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, P.D., de firma (artículo 16 de Ley 30/92), el Jefe de Negociado, Rafael Hernández del Campo.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

627 Intereses de demora.

CLAVE: 07.116.110/362K, 07.116.110/362R, 07.1116.10/362S Y 07.118.113/361B.

- OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE LOS RODEOS.
· PIEZA VIGÉSIMOSEGUNDA
· EXPEDIENTE SEGREGADO DE LA FINCA N.º 205 Y 210
· EXPEDIENTE SEGREGADO DE LA FINCA N.º 3

CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE JOSÉ BAUTISTA (ANTES ROMERAL).

EXPEDIENTE SEGREGADO DE LA FINCA N.º 32, RECURSO N.º 723/96.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPOS DEL RÍO, ALGUAZAS Y LIBRILLA.

PAGO DE INTERESES DE DEMORA.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 25 de noviembre de 1988, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de INTERESES DE DEMORA en el abono del justiprecio definitivo, de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

AYUNTAMIENTO	DÍAS	MES	HORA
CAMPOS DEL RÍO	28	ENERO	11.00
ALGUAZAS	28	ENERO	12.00
LIBRILLA	30	ENERO	11.00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el TÍTULO DE PROPIEDAD de sus respectivas fincas.

Murcia a 27 de diciembre de 2001.—El Secretario General, **Gerardo Cruz Jimena**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

645 Ejecución hipotecaria 183/2001.

N.I.G.: 30015 1 0200704/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 183/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Juan Esmeraldo Navarro López.

Contra: Antonio Ramírez Teruel, María Andrea Fernández Cava.

Don Francisco Fernández Sandoval, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 183/2001, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representada por el Procurador señor Navarro López, contra don Antonio Ramírez Teruel y doña María Andrea Fernández Cava, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Vivienda señalada con el número tres, situada en la segunda planta alta del edificio en que se integra, con acceso por la escalera general desde la calle Santa Isabel. Mide de superficie cien metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y galería. Linda, según se mira desde la calle: Derecha, Antonio Teruel Durán; izquierda, rellano de escalera y Agustín García Fernández; espalda, espacio aéreo al patio común y al otro lado Encarnación Teruel Durán, y frente, espacio aéreo a la calle Santa Isabel.

Cuota: Treinta y cuatro enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1323, libro 318, folio 205, finca número 24.959, 3.^a

Foma parte del edificio en la ciudad de Cehegín, calle Santa Isabel, número sesenta y uno, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie.

Valorada en la cantidad: 58.364,29 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Ciudad Jardín, 12, el día 20 de marzo de 2002, a las 12 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el

BBVA, sucursal de Caravaca de la Cruz, número 3044, 0000, 18, 0183, 01, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará consta rasí en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caravaca de la Cruz, nueve de enero de dos mil dos.—
El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

643 Demanda número 931. Cédula de notificación.

Diligencia: En Cartagena a once de enero de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones y Reformas Cartagena, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 931/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Pérez Melgarejo, contra la empresa Construcciones y Reformas Cartagena, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, planta

1.ª (sala uno), el día 20-2-01, a las 11,10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a once de enero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

644 Procedimiento número 69/2000-J.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Habilitado Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos abajo indicados entre partes, y por los cuales, la presente sentencia:

En Molina de Segura a dos de octubre de dos mil uno.

Vistos por mí, doña María Francisca Granados Asensio, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 69 del año 2000 a instancia del Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., dirigido por el Letrado Sr. Gavilán Rodríguez, contra don José Illán Cantero y doña Juana Peñaranda Mompeán y sus respectivos cónyuges, éstos a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don José Illán Cantero y doña Juana Peñaranda Mompeán y sus respectivos cónyuges, éstos a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno a dichos demandados a satisfacer a la actora la cantidad de novecientas cincuenta y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas e intereses de demora, al tipo pactado del veintinueve por ciento, desde el diez de enero de dos mil hasta su pago, así como a las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse, conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la NLEC, ante este Juzgado dentro de los cinco siguientes días a su notificación. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, hoy en paradero desconocido, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este mismo Juzgado, a partir de su publicación, libro la presente en Molina de Segura a 14 de enero.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

646 Procedimiento número 775/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0201847/2000

Procedimiento: Cognición 775/2000

Sobre Cognición

Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador doña Josefa Sánchez Gomariz

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a cuatro de diciembre de dos mil uno.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado, en este Juzgado con el número 775/2000 a instancias de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y defendido por el Abogado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra doña Josefa Sánchez Gomariz, declarada en rebeldía, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, debo condenar y condeno a doña Josefa Sánchez Gomariz a su cónyuge si fuere casada, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al pago al actor de la cantidad de ciento ochenta y dos mil ochenta y dos pesetas (182.082 pesetas), así como a los intereses de demora al tipo del 25% anual desde la fecha de cierre de la cuenta hasta el completo pago. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Josefa Sánchez Gomariz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 21 de diciembre de 2001.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia**648 Juicio de faltas número 856/01-A.**

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 856/01-A, por desobediencia, cometido el pasado día 8 de junio de 2001.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ricardo Moreno Utreras, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ricardo Moreno Utreras, en concepto de autor penalmente responsable de una falta de desobediencia, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 7 de enero de 2002.—El Magistrado.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de San Javier**647 Procedimiento número 369/2001. Cédula de notificación y requerimiento.**

N.I.G.: 30035 1 0200858/2001

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 369/2001

Sobre Otras Materias

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador Sr. Carlos M. Jiménez Martínez

Contra doña Carmen Prados Carrasco y Neumáticos y Cadenas Industriales, S.L.

Procurador Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Juez Sustituta doña Ana Belén Álvarez Carrasco.

En San Javier a 20 de diciembre de 2001.

Parte dispositiva

Se acuerda: Despachar ejecución, sin previo requerimiento de pago, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra los bienes del deudor

mercantil Neumáticos y Cadena Industriales, S.L. y Carmen Prados Carrasco, por la cantidad de 55.299.915 pesetas de principal y 15.000.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas de la ejecución.

Iniciase la vía de apremio, conforme a las disposiciones de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (arts. 634 y siguientes), sobre las fincas registrales números 16.351-N, 7.363-N y 53.276, inscritas las dos primeras en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 y la última en el de Orihuela n.º 1, las cuales constan embargos en los autos principales de juicio ejecutivo n.º 8/94 de los que dimana la presente ejecución, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos por duplicado a tales Registros al objeto de que expidan la certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 656 de la LECn. Asimismo, requiérase por término de diez días a la parte demandada para que aporte a autos los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, entendiendo la ejecutante como suficiente la certificación de dominio y cargas para el supuesto de que no se aporten dichos títulos por la ejecutada, haciendo constar expresamente tal circunstancia en los edictos.

Notifíquese el presente auto a la ejecutada personada, Sra. Prados Carrasco, a través de su Procuradora Sra. Martínez Martínez, con traslado de la copia de la demanda ejecutiva presentada, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, pudiendo oponerse a la misma en los términos del artículo 556 de la LECn en el plazo de diez días desde la notificación del presente auto, sin que dicha oposición suspenda el curso de la ejecución despachada. En cuanto a la codemandada mercantil «Neumáticos y Cadenas Industriales, S.L.», en ignorado paradero, llévase a cabo tal notificación y requerimiento por medio de los edictos antes expresados.

Contra la presente resolución no cabe recurso, salvo la oposición a la misma en el plazo de diez días.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a; de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil «Neumáticos y Cadenas Industriales, S.L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en San Javier a 20 de diciembre de 2001.—El Secretario.

—

De lo Social número Veinticinco de Madrid**641 Autos número D-773/2000.**

Autos número D-773/2000.

Ejecución número 93/2001.

Doña Marta Menárguez Salomón (Secretaria sustituta), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veinticinco de Madrid.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-773/2000, hoy ejecución número 93/2001, a instancia de Celia Reguero Saugar contra Lucas Navarro

Hermanos Promociones Telefónicas, S.L., Protel, S., en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha 3-01-2002, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

El de la copia adjunta

DILIGENCIA.-En Madrid a tres de enero de dos mil dos.

La pongo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo. Doy fe.

Propuesta de resolución del Secretario Judicial señora Menárguez Salomón (secretaria sustituta).

AUTO

En Madrid a tres de enero de dos mil dos.

HECHOS

1.º En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Celia Reguero Saugar, y de otra como demandada Lucas Navarro Hermanos, Promoción Telefónica, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 26-06-2001, para cubrir un total de 69.979 pesetas de principal (incluida sanción de 25.000 pesetas), 3.373 pesetas de intereses y 4.497 pesetas de costas provisionales.

2.º Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose, tras las necesarias averiguaciones practicadas, la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Razonamientos jurídicos

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará

auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que en el presente caso debe ser calificada como tal y entendida a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Lucas Navarro Hermanos, Promoción Telefónica, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 44.979 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Veinticinco de Madrid. Doy fe.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado Juez.-S.S.^a el Secretario Judicial.

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Lucas Navarro Hermanos, Promoción Telefónica, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, 3 de enero de 2002.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

635 Anuncio de adjudicación contrato consultoría y asistencia: Redacción de proyecto técnico «Remodelación integral Paseo de Levante», incluido estudio de seguridad y salud. Expediente número 48/01-Srv.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 48/01-Obr.

2.- Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- Descripción del objeto: «Remodelación Integral Paseo de Levante, incluido Estudio de Seguridad y Salud».
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 276, de 27 de noviembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

7.985.000 pesetas (equivalente a 47.990,82 •).

5.- Adjudicación

- Fecha: 10 de diciembre de 2001 por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno (punto 4.3).
- Contratista: «M & K, Ingeniería Civil, S.L.».
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 7.985.000 pesetas (equivalente a 47.990,82 •).

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 10 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

636 Anuncio de adjudicación contrato consultoría y asistencia: Redacción de proyecto técnico «Remodelación integral Paseo de Poniente», incluido estudio de seguridad y salud. Expediente número 49/01-Srv.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 49/01-Obr.

2.- Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- Descripción del objeto: «Remodelación Integral Paseo de Poniente, incluido Estudio de Seguridad y Salud».
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 276, de 27 de noviembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

12.450.000 pesetas (equivalente a 74.826,00 •).

5.- Adjudicación

- Fecha: 10 de diciembre de 2001 por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno (punto 4.2).
- Contratista: «M & K, Ingeniería Civil, S.L.».
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 12.450.000 pesetas (equivalente a 74.826,00 •).

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 10 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

637 Anuncio de adjudicación de obras: Edificio para oficinas municipales en calles Martos, Floridablanca y Juan Jiménez Crouseilles. Separata II: Cubierta y cerramientos exteriores». Expediente número 84/98-Obr.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 84/98-Obr.

2.- Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: «Edificio para oficinas municipales en calles Martos, Floridablanca y Juan Jiménez Crouseilles. Separata II: Cubierta y cerramientos exteriores».
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 261, de 10 de noviembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

26.444.613 pesetas (equivalente a 158.935,33 •)€

5.- Declaración de desierto

- a. Fecha: 17 de diciembre de 2001.
- b. Contratista: Comisión Municipal de Gobierno.
- c. Causa: Falta de licitadores€

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 11 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas**638 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Rehabilitación Casa-Molino Saltaor. Separata I: Rehabilitación Casa-Molino». Expediente número 61/01-Serv.****1.- Entidad adjudicadora**

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 61/01-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: Obras.
- b. Descripción del objeto: «Rehabilitación Casa-Molino Saltaor. Separata I: Rehabilitación Casa-Molino».
- c. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 261, de 10 de noviembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

15.996.468 pesetas (equivalente a 96.140,71 •)€

5.- Adjudicación

- a. Fecha: 17 de diciembre de 2001 por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno (punto 4.4).
- b. Contratista: Hormigones, Tierras y Proyectos, S.L.
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: 14.750.000 pesetas (equivalente a 88.649,29 •).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 11 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas**639 Anuncio de adjudicación de obras: «Instalaciones deportivas: Campo de fútbol-7, pista de patinaje, piscina cubierta para uso infantil, vestuarios y pista polideportiva».****1.- Entidad adjudicadora**

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 124/01-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: Obras.
- b. Descripción del objeto: «Instalaciones deportivas: Campo de fútbol-7, pista de patinaje, piscina cubierta para uso infantil, vestuarios y pista polideportiva».
- c. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 276, de 28 de noviembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

10.941.808 pesetas (equivalente a 636.723,08 •).

5.- Declaración de desierto

- a. Fecha: 17 de diciembre de 2001 (punto 4.7).
- b. Contratista: Comisión Municipal de Gobierno.
- c. Causa: Resultar inadmisibles la única oferta presentada.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 10 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Archena**930 Aprobación inicial de Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. 17.**

Habiendo sido aprobado inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 17 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Archena, por Resolución de esta Alcaldía de 26-10-2001, se abre un plazo de 20 días hábiles para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el art. 173 y 176 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La consulta del expediente podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Archena a 26 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Marcos Cervantes.

Blanca

640 Modificación Ordenanza reguladora de la tasa de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Habiendo sido aprobada inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Blanca del 3 de enero de 2002, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la ley 11/99, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante un plazo de treinta días para alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Tasa en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley.

En Blanca a diez de enero de dos mil dos.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

La Unión

932 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2002.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de enero del 2002, se aprueba el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el actual ejercicio 2002.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de UN MES que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, para su

examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, perceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matriculas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en DOS MESES, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este Municipio.

La Unión a 23 de enero del 2002.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Los Alcázares

933 Licitación de la obra de “Reparación en viales y saneamiento en Los Alcázares”.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de enero del año 2002, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa Particulares para la contratación urgente, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de la obra de “Reparación en viales y saneamiento en Los Alcázares”, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras consistentes en la reparación de viales y saneamiento.
- b) Lugar de ejecución: Los Alcázares.
- c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 765.282'76 Euros

5. Garantía.

Provisional: 15.305'66 Euros (2% del presupuesto de licitación)

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).
b) Domicilio: Avda. de la Libertad, núm. 38
c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.
d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.
e) Telefax: 968 57 40 95.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.
c) Hora: A las DOCE HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 18 de enero del 2002.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

931 Aprobación Comisión de Gobierno Municipal.

Aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2002, el proyecto de urbanización parcial de la calle Isidoro Maíquez redactado por el Arquitecto don Antonio Viguera Pallarés, promovido por don Ángel Ochoa Ruiz, se somete dicho acuerdo que agota la vía administrativa a general conocimiento, haciéndose saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

En Los Alcázares a 22 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfredo Blanco Puras.

Murcia

630 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. Castillo de Olite.

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 14 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. Castillo de Olite.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados conocer el contenido del expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 10 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

631 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia (0239GR99).

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 23 de noviembre de 2001, se ha emitido el siguiente decreto.

«Aprobar definitivamente el Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización del polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 9 de enero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

632 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del polígono II del Plan Parcial ciudad equipamientos n.º 3 de Murcia (Expte.-1813GR2000).

El Pleno de la Corporación Municipal celebrado el pasado 29 de noviembre adoptó, entre otros, el siguiente decreto:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono II del Plan Parcial ciudad equipamientos n.º 3 de Murcia cuyos límites son los siguientes:

Norte: Avenida Juana Jugán.

Sur: Carril Ramos y Colegio Nelva.

Este: Carril de la Filomena.

Oeste: Unidad de Ejecución I de este Plan Parcial.

Contra la precedente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 21 de diciembre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

633 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Liquidación del Modificado número 2 del proyecto modificado de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», UU.AA. I, II y III (Expediente 0568GR92).

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 23 de noviembre de 2001, se ha emitido el siguiente decreto.

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Liquidación del Modificado número 2 del proyecto modificado de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres «B», Unidades de Actuación I, II y III».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificado dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 9 de enero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

634 Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de las unidades de actuación I, II y III del estudio de detalle Cabezo de Torres-B (Gestión Coop. Cuotas. Expediente 0622GR98).

El Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 14 de diciembre de 2001, ha dictado Decreto de aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva de las Unidades de Actuación I, II y III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-B.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados conocer el contenido del expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14

horas) y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 10 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

San Javier

927 Licencia de obras.

Por Ángel Luis López Sánchez, se ha solicitado licencia para la concesión de licencia de obras de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, partida La Calavera, paraje El Cirre, en San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 28 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

Yecla

928 Proyecto de compensación del Plan Parcial Residencial «S.U.P.R.2 paraje El Rasillo».

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Plan Parcial Residencial «S.U.P.R.2 paraje El Rasillo», presentado por la propiedad única de los terrenos, Serreta Valenti Patrimonial, S.L. y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística vigente, haciendo saber que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen oportuno:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (artículos 116 y 117 Ley 30/1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 24 de enero de 2002.—El Alcalde accidental, María del Carmen Peraile Martínez.

—

Yecla

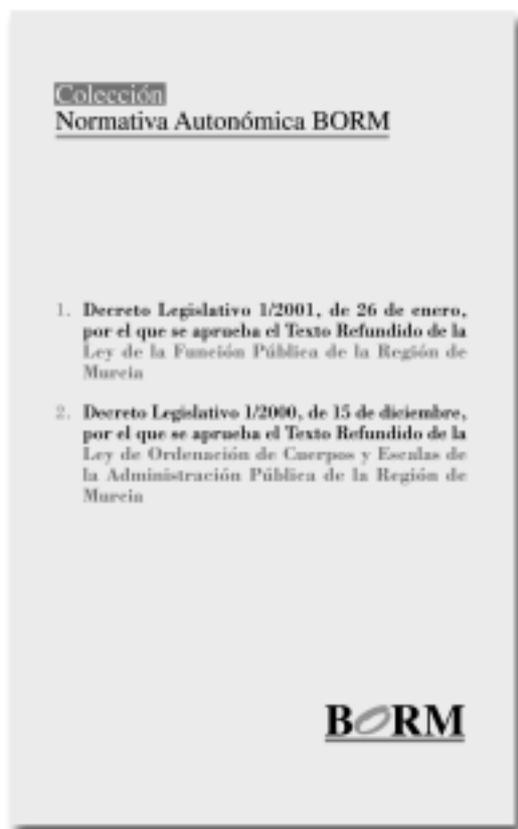
929 Proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial «S.U.P.R.2 paraje El Rasillo».

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial «S.U.P.R. 2 paraje El Rasillo».

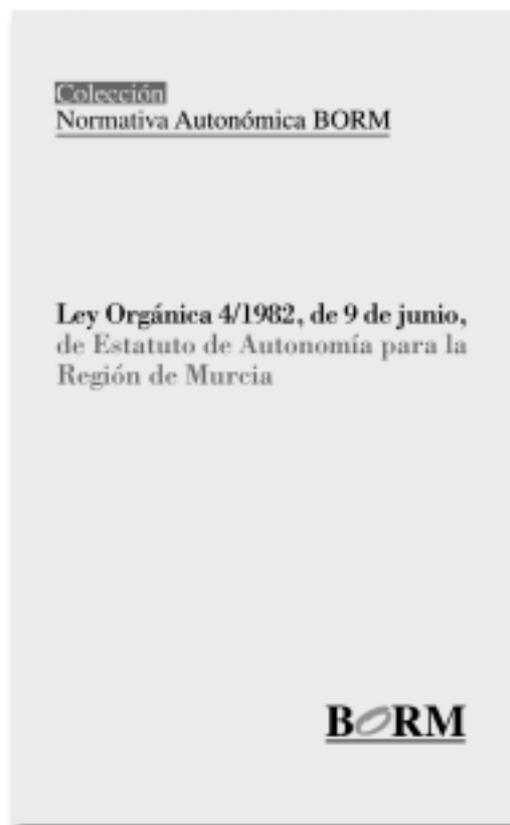
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.2 del Reglamento de Planeamiento y preceptos legales y reglamentarios concordantes, se somete el Proyecto y su expediente a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y presentación de alegaciones.

Yecla, 24 de enero de 2002.—El Alcalde accidental, María del Carmen Peraile Martínez.

Colección Normativa Autonómica **BORM**



Colección Normativa Autonómica **BORM**



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/